

Plan de prevención y erradicación de la
violencia por género y orientación sexual
en el Sistema de Educación Superior **2023-2026**



Plan de prevención y
erradicación de la
**violencia por género
y orientación sexual**
en el Sistema de
Educación Superior

2023-2026



Plan de prevención y erradicación de la violencia por género y orientación sexual en el Sistema de Educación Superior 2023-2026

© **Autores:**

Miembros del Pleno del Consejo de Educación Superior

Erik Pablo Beltrán Ayala
Catalina Elizabeth Vélez Verdugo
Carmita Leonor Álvarez Santana
Angela del Rocio Calderón Tobar
Paúl Leonardo Medina Vásquez
Fidel Márquez Sánchez
Ministerio de Educación – MINEDUC
Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MPCEIP
Secretaría Nacional de Planificación – SNP
Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT

Consultor

Christian Paula Aguirre

Financiamiento de la consultoría

Banco Interamericano de Desarrollo

DOI: <https://doi.org/10.26871/EDUNICA.142>

Primera edición: octubre de 2024

e-ISBN: 978-9942-27-301-7

Editoras: Dra. Catalina Vélez Verdugo

Dra. Nube Rodas Ochoa

Edición y corrección: PhD (c) Paúl Miño Armijos

Diseño y diagramación: Dis. Alexander Campoverde Jaramillo

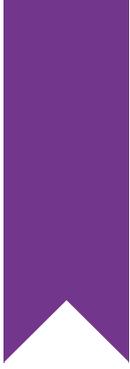
Diseño de portada: Dis. Alexander Campoverde Jaramillo

Editorial Universitaria Católica de Cuenca (EDUNICA)

Dirección: Tomás Ordóñez 6-41 y Presidente Córdova

Teléfono: 2830135

E-mail: edunica@ucacue.edu.ec



Contenido

7	Introducción
8	Lineamientos estratégicos
16	Objetivo 1: Desarrollar procesos de prevención de la violencia de género y de diversidades sexogenéricas en las instituciones de educación superior
26	Objetivo 2: Fortalecer el seguimiento y control de las IES por parte de los entes rectores, frente a la violencia de género y de diversidades sexogenéricas
32	Objetivo 3: Desarrollar normativa y política pública relativa a educación superior, derechos humanos y derechos de la naturaleza
42	Objetivo 4: Garantizar la asignación de presupuesto específico y permanente, destinado para prevenir y erradicar la violencia en las IES
50	Objetivo 5: Establecer mecanismos de articulación entre entes de justicia y el SES
59	Plan de Comunicación del “Plan de prevención y erradicación de la violencia por género y orientación sexual en el SES 2023-2026”
61	Estrategias de comunicación
63	Consideraciones clave para la aplicación de la estrategia
65	Plataformas de entrega
66	Objetivos y líneas de acción
69	Planificación de mensajes para la estrategia de campaña
72	Paleta de colores
73	Propuesta de fuentes de financiamiento del “Plan de prevención y erradicación de la violencia por género y orientación sexual en el SES 2023-2026”
74	Financiamiento público
78	Financiamiento con presupuesto externo
83	Glosario
84	Siglas y acrónimos
85	Anexos

Introducción

La violencia en el Sistema de Educación Superior (SES) es un problema sistémico que afecta no solo la calidad de la educación, sino también la salud física y emocional de las personas que conforman el sistema y la integridad de la comunidad académica en su conjunto. La necesidad de abordar este problema se vuelve aún más apremiante debido a la alta incidencia de violencia que enfrentan las mujeres y personas LGBTIQ+ en estos entornos. Este justificativo se basa en la premisa de que es fundamental crear un plan integral que aborde este problema de manera efectiva, a pesar de la falta de presupuesto y las deficiencias en los protocolos de prevención existentes.

Por su parte, la violencia en las instituciones de educación superior (IES), es un fenómeno ampliamente documentado y preocupante. Las investigaciones muestran que las mujeres y personas LGBTIQ+ son especialmente vulnerables a diversas formas de violencia, que incluyen acoso sexual, discriminación, intimidación y agresiones físicas. Esta violencia no solo afecta negativamente el bienestar, sino que también crea un ambiente académico hostil que dificulta el aprendizaje y la participación plena en la vida universitaria.

Añadido a esto, las entidades rectoras del SES y las IES pueden enfrentar restricciones presupuestarias significativas. Sin embargo, es imperativo considerar que la violencia no solo tiene un costo humano alto, sino también un impacto negativo en la reputación del sistema y su capacidad para dar solución a esta problemática.

Por último, la existencia de protocolos de prevención es fundamental, pero su eficacia a menudo se ve comprometida por deficiencias en su implementación y seguimiento. Es crucial abordar estas deficiencias y trabajar en la mejora de los protocolos existentes para garantizar que sean efectivos en la prevención y erradicación de la violencia por género y diversidades sexogenéricas.

Reducir la violencia en el SES es una obligación moral y un requisito para crear entornos inclusivos y seguros para todos quienes conforman el sistema. Esto no solo beneficia a las víctimas directas de la violencia, también contribuye a una cultura académica positiva y constructiva en la que todos puedan prosperar.

Con el objetivo de dar respuesta a las dificultades que se presentan ante la voluntad de reducir la violencia de género y diversidades sexogenéricas, se construye en el presente “Plan de prevención y erradicación de la violencia por género y diversidades sexogenéricas en el SES para el período 2023-2026”. El Plan se organiza con base en tres grandes ejes: 1) prevención, 2) atención, y 3) protección y reparación.

Lineamientos estratégicos

Entenderemos los lineamientos estratégicos como funciones sustantivas de la educación superior y las acciones en potestad jurídica necesarias para la implementación del “Plan de prevención de violencia por género y orientación sexual del SES 2023-2026”

Docencia

Vinculada a la actividad docente y entendida según el Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior.

La docencia es la construcción de conocimientos y desarrollo de capacidades y habilidades, resultante de la interacción entre profesores y estudiantes en experiencias de enseñanza-aprendizaje; en ambientes que promueven la relación de la teoría con la práctica y garantizan la libertad de pensamiento, la reflexión crítica y el compromiso ético. El propósito de la docencia es el logro de los resultados de aprendizaje para la formación integral de ciudadanos profesionales comprometidos con el servicio, aporte y transformación de su entorno. Se enmarca en un modelo educativo-pedagógico y en la gestión curricular en permanente actualización; orientada por la pertinencia, el reconocimiento de la diversidad, la interculturalidad y el diálogo de saberes.

La docencia integra las disciplinas, conocimientos y marcos teóricos para el desarrollo de la investigación y la vinculación con la sociedad; se retroalimenta de estas para diseñar, actualizar y fortalecer el currículo [1].

[1] Consejo de Educación Superior, Reglamento de régimen académico. RPC-SE-08-No.023-2022, p. 2.

Potestad regulatoria

Entendida como la posibilidad de las autoridades competentes de dictar, generar o proponer reglamentos, directrices, normativas regulatorias a diversos temas. Esta acción permite generar lineamientos claros de cumplimiento obligatorio para la transformación y cambio social.

Vinculación

Entendida según el Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior:

La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes.

Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

La vinculación con la sociedad se articula con la función sustantiva de docencia, para la formación integral de los estudiantes, que complementan la teoría con la práctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo espacios de experiencia vivencial y reflexión crítica. Se articula con la investigación, al posibilitar la identificación de necesidades y la formulación de preguntas que alimenten las líneas, programas y proyectos de investigación; y, al propiciar el uso social del conocimiento científico y los saberes [1].

[1] Ibid., p. 3.

Investigación

Entendida según el Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior:

La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES, y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas.

La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios [1].

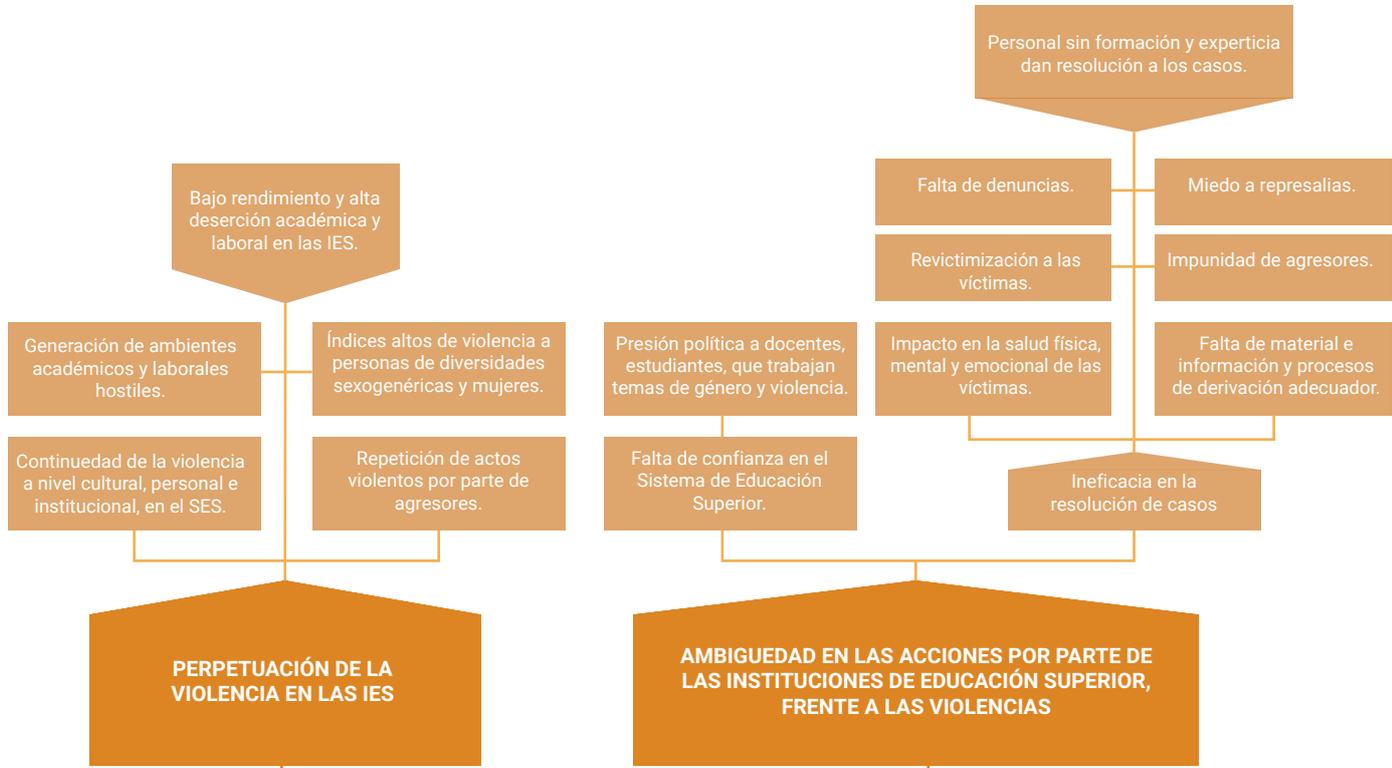
[1] Ibid., p. 3.

Convivencia

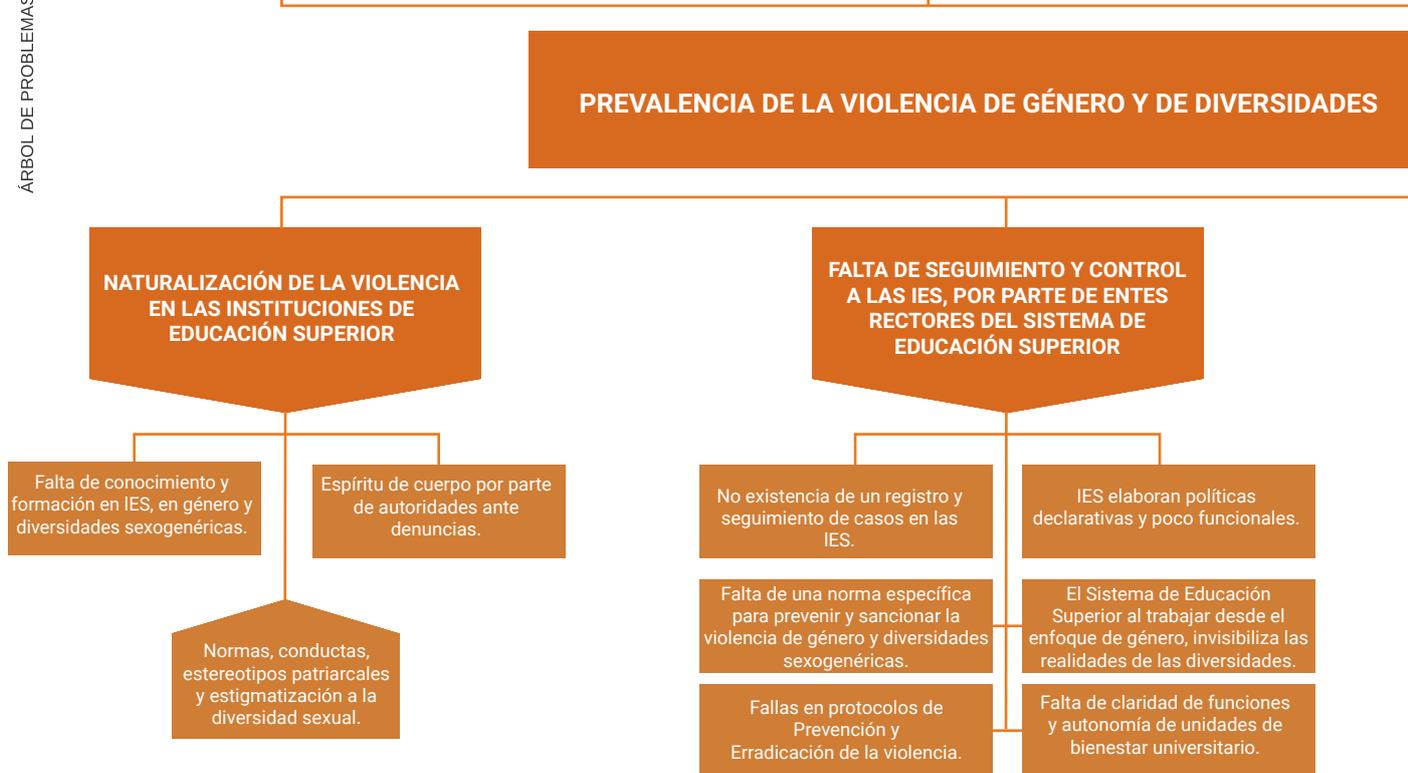
Entendida como las acciones que se realizan, sostienen o permiten una interrelación en el marco de los derechos humanos en el entorno laboral y educativo, y que por ende constituyen las relaciones entre quienes la habitan.

Constituye, así, todas las acciones para mejorar el relacionamiento desde la prevención primaria.

EFFECTOS



ÁRBOL DE PROBLEMAS



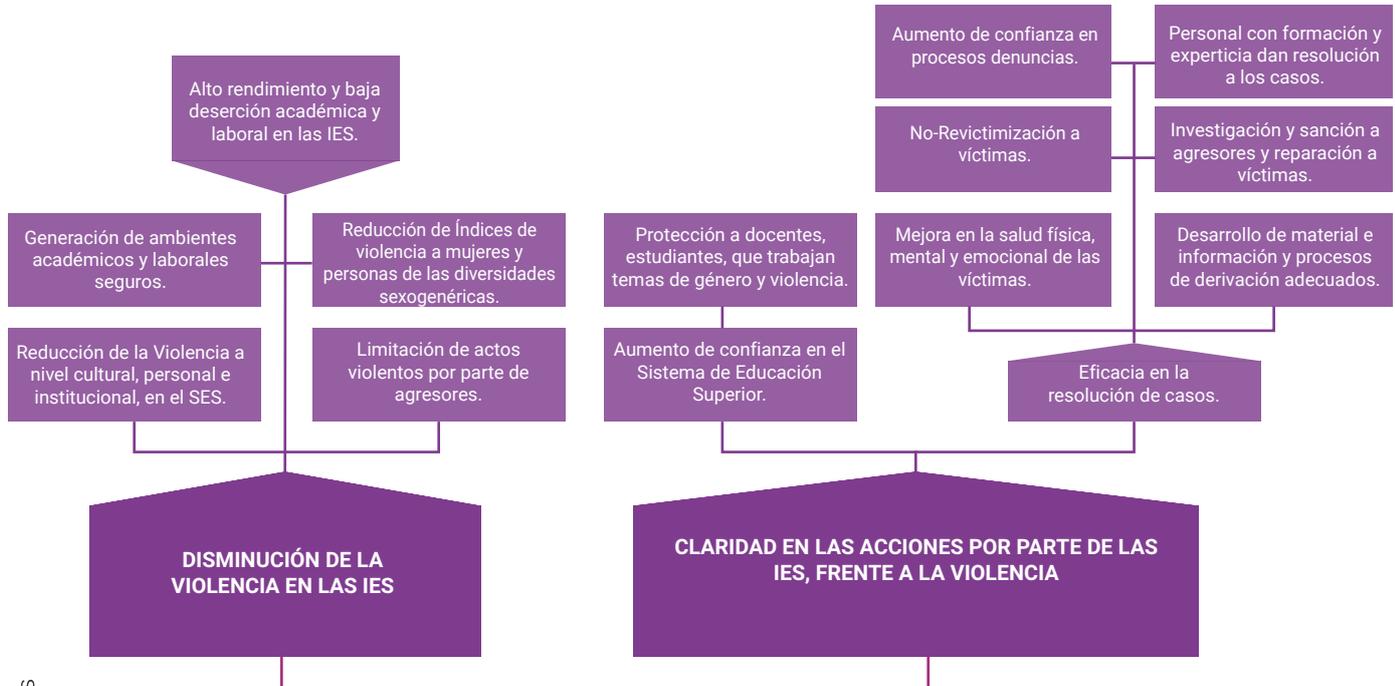
CAUSAS



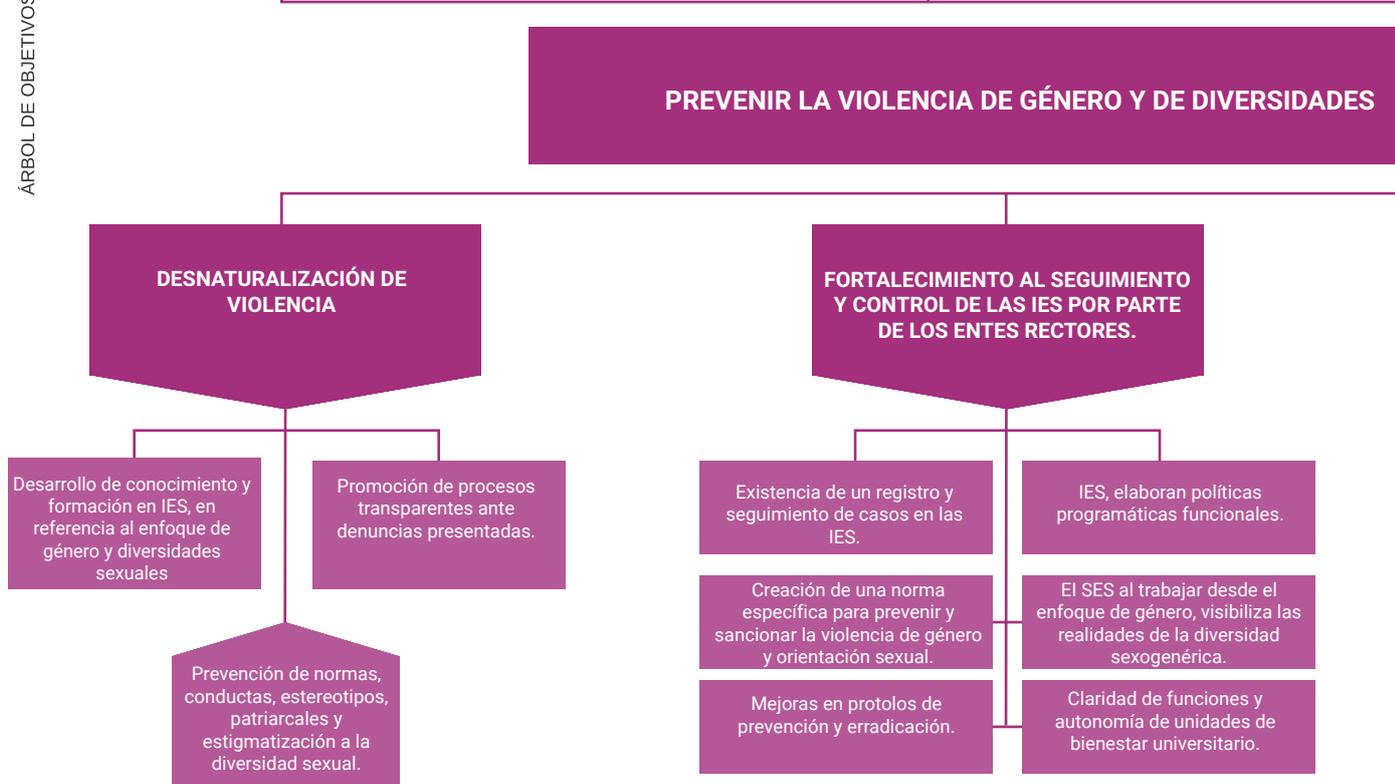
SEXOGENÉRICAS EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



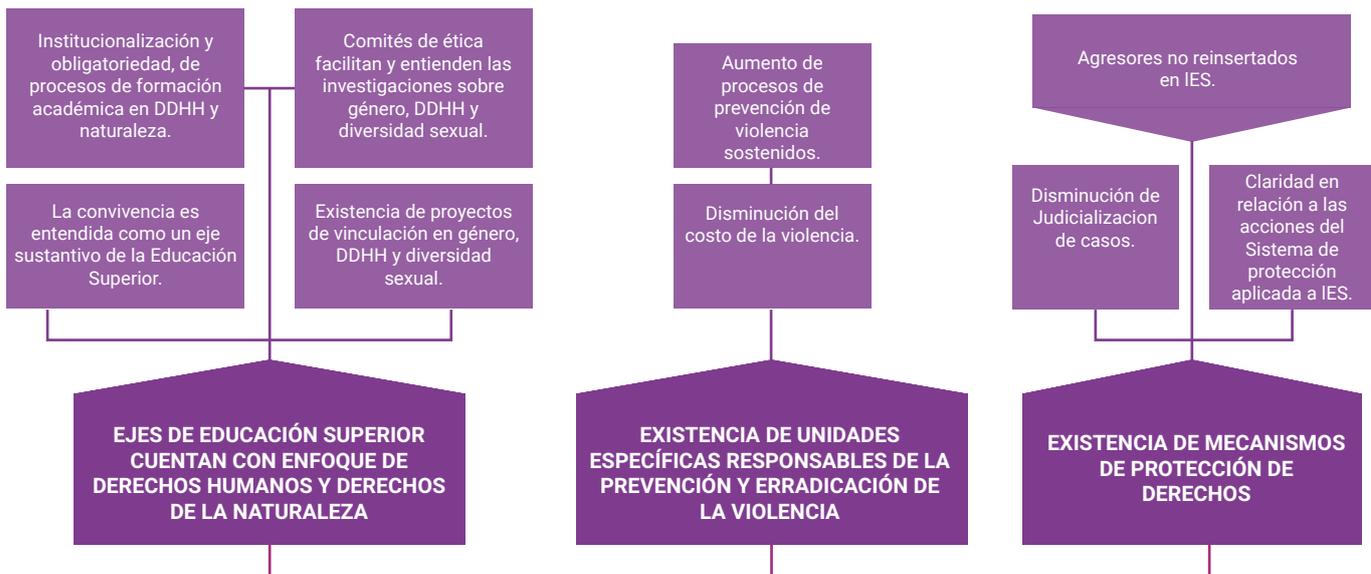
FINES



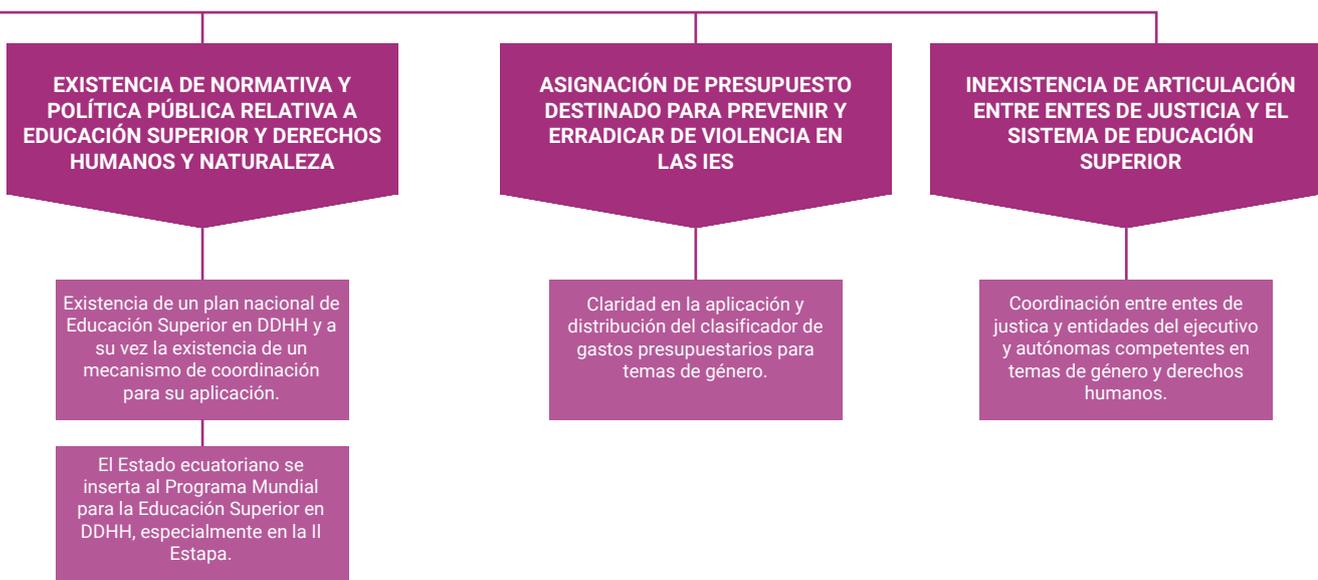
ÁRBOL DE OBJETIVOS



MEDIOS



SEXOGENÉRICAS EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Objetivo 1

Desarrollar procesos de prevención de la violencia de género y de diversidades sexogenéricas en las instituciones de educación superior



Actividad 1.1.

Desarrollar programas de formación dirigidos a docentes y personal administrativo de las IES en derechos humanos, enfoque de género, derechos sexuales y reproductivos, población LGBTIQ+, entre otros, que deconstruyan los discursos y conductas que fomentan prejuicios y discriminación.

Docencia

Meta

- Desarrollar, implementar e institucionalizar, al menos un (1) programa de formación, en el período de tres (3) años.
- Capacitar al 40 % (cuarenta por ciento) del personal docente y administrativo en derechos humanos, enfoque de género, derechos sexuales y reproductivos, y población LGBTIQ+, en el lapso de dos (2) años, en universidades y escuelas politécnicas. Y el 70 % (setenta por ciento) en institutos y conservatorios superiores.
- Lograr que al menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los participantes informen una mayor conciencia sobre prejuicios y discriminación después de completar la capacitación, en el período de un (1) año.

Herramientas a aplicar

- Guías metodológicas para el desarrollo e implementación de programas de formación.
- Plataformas de aprendizaje en línea para los programas de formación.
- Cajas de herramientas para el aprendizaje en procesos de formación.
- Desarrollar programas de formación de formadores en prevención por género y diversidades sexogenéricas, direccionado de manera diferenciada a docentes, estudiantes y personal administrativo.

Indicadores

- Número de programas diseñados e implementados en las IES.
- Número de docentes y personal administrativo capacitado en derechos humanos, enfoque de género, derechos sexuales y reproductivos, y población LGBTIQ+.
- Sistema de medición que contempla evaluaciones de ingreso y egreso de los participantes después de la capacitación.

Responsables

- CES.
- SENESCYT.
- CACES.
- IES, en ejercicio de su autonomía responsable: autoridades y sus unidades de bienestar.

Presupuesto

Fuentes de financiamiento

Para el cumplimiento de esta actividad los organismos del SES (CES-CACES y SENESCYT) y las IES – SENESCYT para los ITS públicos– considerarán en la planificación presupuestaria correspondiente los recursos necesarios.

Cronograma de actividades

Actividades	Metas	Primer año (Por trimestres)				Segundo año (Por trimestres)				Tercer año (Por trimestres)			
		1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
Desarrollar programas de formación dirigidos a docentes y personal administrativo de las IES, en derechos humanos, enfoque de género, derechos sexuales y reproductivos y población LGBTIQ+, entre otros, que deconstruyan los discursos y conductas que fomentan prejuicios y discriminación.	Desarrollar, implementar e institucionalizar, al menos un (1) programa de formación, en el período de tres (3) años.												
	Capacitar al 40 % (cuarenta por ciento) del personal docente y administrativo en derechos humanos, enfoque de género, derechos sexuales y reproductivos, y población LGBTIQ+, en el lapso de dos (2) años en universidades y escuelas politécnicas; y, el 70 % (setenta por ciento) en institutos y conservatorios superiores.												
	Lograr que al menos el 70 % (setenta por ciento) de los participantes informen una mayor conciencia sobre prejuicios y discriminación después de completar la capacitación, en el período de un (1) año.												

Nota: el cronograma de actividades podrá ser modificado de acuerdo a las circunstancias específicas.

Actividad 1.2.

Desarrollar instrumentos que permitan al SES incorporar en los contenidos de los programas de grado y posgrado el enfoque transversal de género en la educación superior que contengan: derechos de las mujeres en su diversidad, de las diversidades sexogenéricas y de las masculinidades no hegemónicas.

Docencia

Meta

- Crear un instrumento de verificación de incorporación del enfoque transversal de género, para la calificación y aprobación de los diseños de carrera y programas de posgrado, en el período de un (1) año.
- Lograr que al menos el 50 % (cincuenta por ciento) de las universidades y escuelas politécnicas, y el 70 % (setenta por ciento) de institutos y conservatorios superiores incorporen de manera efectiva el enfoque transversal de género en su currículo y políticas institucionales, en el período de dos (2) años.

Herramientas a aplicar

- Diseño de instrumentos de calificación y aprobación.
- Guías metodológicas para el desarrollo e implementación de programas de formación.

Indicadores

- Número de instrumentos desarrollados.
- Número de IES que han incorporado el enfoque transversal de género en su currículo y políticas institucionales.

Responsables

- CES.
- SENESCYT.
- CACES.
- IES en el ejercicio de su autonomía responsable.

Presupuesto

Fuentes de financiamiento

Para el cumplimiento de esta actividad, los organismos del SES (CES-CACES Y SENESCYT) y las IES – SENESCYT para los ITS públicos– considerarán en la planificación presupuestaria correspondiente los recursos necesarios.

Cronograma de actividades

Actividades	Metas	Primer año (Por trimestres)				Segundo año (Por trimestres)				Tercer año (Por trimestres)			
		1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Desarrollar instrumentos que permitan al SES incorporar en los contenidos de los programas de grado y posgrado el enfoque transversal de género en la educación superior, que contengan: derechos de las mujeres en su diversidad, de las diversidades sexogenéricas y de las masculinidades no hegemónicas.	Crear un instrumento de verificación de incorporación del enfoque transversal de género, para la calificación y aprobación de los diseños de carrera y programas de posgrados, en el período de un (1) año.												
	Lograr que al menos el (50 %) cincuenta por ciento de las universidades y escuelas politécnicas, y el (70 %) setenta por ciento de institutos y conservatorios superiores, incorporen de manera efectiva el enfoque transversal de género en su currículo y políticas institucionales, en el período de dos (2) años.												

Nota: el cronograma de actividades podrá ser modificado de acuerdo a las circunstancias específicas.

Actividad 1.3.

Promover procesos de consolidación y promoción interna de programas y proyectos de vinculación para la prevención de la violencia por género y diversidades sexogenéricas.

Vinculación

Meta

- Lograr la elaboración de una directriz para la promoción interna de programas y proyectos de vinculación, en el período de seis (6) meses.
- Lograr que las IES implementen al menos dos (2) programas y proyectos de vinculación relacionados con la prevención de la violencia por género y diversidades sexogenéricas, en el período de un (1) año y seis (6) meses.

Herramientas a aplicar

- Directrices para la vinculación de la sociedad sobre proyectos y programas con enfoque de género.
- Base o guía para construir programas y proyectos con enfoque de género desde la interseccionalidad.

Indicadores

- Número de directrices ejecutadas.
- Número de programas y proyectos de vinculación implementados en las IES relacionados con la prevención de la violencia por género y diversidades sexogenéricas.

Responsables

- CES.
- SENESCYT.
- CACES.

Presupuesto

Fuentes de financiamiento

De requerir recursos para el desarrollo de esta actividad, podrán ser asignados por cada una de las IES, según su planificación institucional y disponibilidad.

Cronograma de actividades

Actividades	Metas	Primer año (Por trimestres)				Segundo año (Por trimestres)				Tercer año (Por trimestres)			
		1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Promover procesos de consolidación y promoción interna de programas y proyectos de vinculación para la prevención de la violencia por género y diversidades sexogenéricas.	Lograr la elaboración de una directriz para la promoción interna de programas y proyectos de vinculación, en el período de seis (6) meses.												
	Lograr que las IES creen al menos dos (2) programas y proyectos de vinculación relacionados con la prevención de la violencia por género y diversidades sexogenéricas, en el período de un (1) año y seis (6) meses.												

Nota: el cronograma de actividades podrá ser modificado de acuerdo a las circunstancias específicas.

Actividad 1.4.

Diseñar e implementar campañas de sensibilización y concientización dirigidas a la comunidad educativa para prevenir la violencia por género y orientación sexual.

Convivencia

Meta

- Desarrollar e implementar un (1) plan estratégico de comunicación, desde el SES para prevenir la violencia por género y personas de las diversidades sexogenéricas durante el período de un (1) año.
- Crear una guía para la implementación de campañas de sensibilización y concientización, en el período de un (1) año.
- Lograr que todas las IES hayan implementado una (1) campaña anual de sensibilización, es decir, dos (2) campañas en el transcurso de dos (2) años.

Herramientas a aplicar

- Plan estratégico comunicacional.
- Guía para la implementación de campañas de sensibilización.
- Paquetes educomunicacionales consolidados.

Indicadores

- Número de planes comunicacionales desarrollados.
- Número de guías desarrolladas.
- Número de campañas implementadas por las IES.

Responsables

- CES.
- SENESCYT.
- CACES.
- IES, en el ejercicio de su autonomía responsable.

Presupuesto

Fuentes de financiamiento

Para el cumplimiento de esta actividad, los organismos del SES (CES, CACES y SENESCYT) y las IES – SENESCYT para los ITS públicos– considerarán en la planificación presupuestaria correspondiente los recursos necesarios.

Cronograma de actividades

Actividades	Metas	Primer año (Por trimestres)				Segundo año (Por trimestres)				Tercer año (Por trimestres)			
		1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Diseñar e implementar campañas de sensibilización y concientización dirigidas a la comunidad educativa para prevenir la violencia por género y orientación sexual.	Desarrollar e implementar un (1) plan estratégico de comunicación, desde el SES para prevenir la violencia por género y orientación sexual durante el período de un (1) año.												
	Crear una guía para la implementación de campañas de sensibilización y concientización, en el período de un (1) año.												
	Lograr que el total de IES haya implementado una (1) campaña anual de sensibilización en el período, es decir, dos (2) campañas en dos (2) años.												

Nota: el cronograma de actividades podrá ser modificado de acuerdo a las circunstancias específicas.

Objetivo 2

Fortalecer el seguimiento y control de las IES por parte de los entes rectores, frente a la violencia de género y de diversidades sexogenéricas





Actividad 2.1.

Expedir el reglamento para la prevención, investigación, atención, sanción y reparación en violencia por género y diversidades sexogenéricas, que contenga:

- Norma específica para prevenir y sancionar la violencia de género y diversidades sexogenéricas, desde un enfoque restaurativo y transformador (incluyendo el seguimiento y cumplimiento de la Ley Orgánica de la Ley de Prevención de Violencia contra la Mujer, art. 25).
- Normativa para el SES, en donde se clarifique y se desarrolle por capítulos diferenciados el enfoque transversal de género en la educación superior, que contengan los derechos de las mujeres en su diversidad, de las diversidades sexogenéricas y de las masculinidades no hegemónicas.
- Normativa e instrumentos para la protección de docentes, estudiantes y personal administrativo y de servicios que trabajan en procesos de derechos humanos y prevención de todas las formas de violencia, desde los estándares internacionales de defensores y defensoras de DD. HH.
- Sello violeta al cumplimiento del Reglamento para la Prevención, Investigación, Atención, Sanción y Reparación en Violencia Por Género y Diversidades Sexogenéricas.
- Diseño de directrices LGBTQ+ que considere los derechos de las personas de las diversidades sexuales en cuanto a identidad y orientación sexual, el mismo que no permita discriminación y exclusión.

Potestad regulatoria

Meta

- Crear un reglamento para la prevención, investigación, atención, sanción y reparación en violencia por género y diversidades sexogenéricas, en el período de un (1) año.
- Lograr la creación de un sistema único para el registro y seguimiento de casos, en el período de un (1) año.
- Crear un plan permanente con un sistema de indicadores del cumplimiento de normativa, políticas y protocolos, en el período de un (1) año.
- Lograr la aplicación del reglamento, en al menos el 50 % (cincuenta por ciento) de universidades y escuelas politécnicas, y el 80 % (ochenta por ciento) en institutos y conservatorios superiores, en el período de un (1) año.
- Aumentar en un 20 % (veinte por ciento) la tasa de adopción y aplicación efectiva del reglamento interno, medida a través de la implementación exitosa del sello violeta en un período de seis (6) meses.

Herramientas a aplicar

- Diseño de reglamento.
- Diseño de sistema de registro único de seguimiento de casos.
- Plan permanente con sistema de indicadores que den cuenta de cambios y rendición de cuentas anuales de cumplimiento de normativa, políticas y protocolos.
- Parámetros para que las IES que cumplan con este reglamento, ante lo cual, el CES entregue un sello violeta.

Indicadores

- Número de reglamentos diseñados y aprobados.
- Número de sistemas de registro único creados.
- Número de planes implementados.
- Número de IES que han implementado el reglamento.
- Número de IES que al cabo de un (1) año han implementado el mínimo de 80 % (ochenta por ciento) de acciones del reglamento según su PAP institucional.

Responsables

- CES.
- SENESCYT.
- IES, a través de sus aportes.

Presupuesto

Fuentes de financiamiento

Los recursos serán asignados por el Consejo de Educación Superior, de conformidad a su planificación institucional y la disponibilidad de recursos.

Cronograma de actividades

Actividades	Metas	Primer año (Por trimestres)				Segundo año (Por trimestres)				Tercer año (Por trimestres)				
		1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	
Expedir el reglamento para la prevención, investigación, atención, sanción y reparación en violencia por género y diversidades sexogenéricas	Crear un reglamento para la prevención, investigación, atención, sanción y reparación en violencia por género y diversidades sexogenéricas, en el período de un (1) año.	■	■	■	■									
	Crear un sistema único para el registro y seguimiento de casos, en el período de un (1) año.			■	■	■	■	■						
	Plan permanente con un sistema de indicadores del cumplimiento de normativa, políticas y protocolos en el periodo de un (1) año.					■	■	■	■					
	Lograr la aplicación del reglamento, en al menos el 50 % (cincuenta por ciento) de universidades y escuelas politécnicas, y el 80 % (ochenta por ciento) de institutos y conservatorios superiores, en el período de un (1) año.										■	■	■	■
	Aumentar en un 20 % (veinte por ciento) la tasa de adopción y aplicación efectiva del reglamento interno, medida a través de la implementación exitosa del sello violeta en un período de seis (6) meses.									■	■	■	■	■

Nota: el cronograma de actividades podrá ser modificado de acuerdo a las circunstancias específicas.

Actividad 2.2.

Proponer una reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), la misma que contenga:

Potestad regulatoria

- Mecanismos de seguimiento que aseguren la participación de personas especializadas y con experticia en violencia por género y diversidades sexogenéricas, en la resolución de casos dentro de las IES.
- Mecanismos para la reinserción universitaria, en cualquier parte del territorio nacional, a través de la reubicación de las víctimas, como mecanismo de protección.
- Establecer como un requisito de contratación y permanencia de todo el personal docente y administrativo, el no contar con antecedentes penales en casos de violencia por género y orientación sexual.
- Normativa para la institucionalización de la convivencia como parte sustancial de las IES.
- Normativa e instrumentos para el desarrollo las unidades de bienestar y el fortalecimiento de sus capacidades.

Meta

- Elaborar una propuesta de reforma a la LOES, durante los primeros (6) seis meses.
- Presentación del proyecto de reforma, durante el período de un (1) año.

Herramientas a aplicar

- Texto de proyecto de reforma a la LOES.

Indicadores

- Propuestas de reforma a la LOES.

Responsables

- CES.
- SENESCYT.

Presupuesto

Fuentes de financiamiento

Los recursos serán asignados por el CES, según su planificación institucional y disponibilidad.

Cronograma de actividades

Actividades	Metas	Primer año (Por trimestres)				Segundo año (Por trimestres)				Tercer año (Por trimestres)			
		1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Proponer una reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).	Elaborar una propuesta de reforma a la LOES, durante los primeros seis (6) meses.												
	Presentación del proyecto de reforma, durante el período de un (1) año.												

Nota: el cronograma de actividades podrá ser modificado de acuerdo a las circunstancias específicas.

Objetivo 3

Desarrollar normativa y política pública relativa a educación superior, derechos humanos y derechos de la naturaleza



Actividad 3.1.

Elaborar una propuesta para la incorporación del Ecuador al Programa Mundial de Educación Superior y Derechos Humanos

Potestad regulatoria

Meta

- Lograr la identificación de necesidades y recursos en los primeros seis (6) meses.
- Desarrollar, al menos, tres (3) mesas de trabajo y estrategias en conjunto, durante los seis (6) meses siguientes.
- Lograr la incorporación al Programa Mundial durante los primeros tres (3) meses del año.
- Establecer una hoja de ruta conjunta e implementar las estrategias planteadas en el lapso de un (1) año y tres (3) meses.
- Establecer un sistema de monitoreo y evaluación, y aplicarlo en los seis (6) meses del año.

Herramientas a aplicar

- Plan de trabajo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), UNESCO y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Indicadores

- Número de diagnósticos de la situación actual de la educación superior y los derechos humanos en Ecuador realizados.
- Identificar los recursos disponibles y las necesidades específicas para la incorporación al Programa Mundial.
- Número de grupos de trabajo interinstitucional desarrollados.
- Número de hojas de ruta aprobadas.
- Número de indicadores diseñados e implementados.

Responsables

- CES.
- SENESCYT.

Presupuesto

Fuentes de financiamiento

De requerir recursos serán asignados por el CES, de conformidad con su planificación institucional y según la disponibilidad.

Cronograma de actividades

Actividades	Metas	Primer año (Por trimestres)				Segundo año (Por trimestres)				Tercer año (Por trimestres)			
		1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Elaborar una propuesta para la incorporación del Ecuador al Programa Mundial de Educación Superior y Derechos Humanos.	Identificar necesidades y recursos en los primeros seis (6) meses.	■	■										
	Desarrollar al menos tres (3) mesas de trabajo y estrategias en conjunto, durante los seis (6) meses siguientes.			■	■								
	Lograr la incorporación al Programa Mundial, durante los primeros tres (3) meses del año.					■							
	Establecer una hoja de ruta conjunta e implementar las estrategias en el lapso de un (1) año y tres (3) meses.						■	■	■	■	■		
	Establecer un sistema de monitoreo y evaluación, y aplicarlo en los seis (6) meses del último año.											■	■

Nota: el cronograma de actividades podrá ser modificado de acuerdo a las circunstancias específicas.

Actividad 3.2.

Incorporar el enfoque de derechos de la naturaleza en el Reglamento para garantizar la igualdad de todos los actores del SES

Potestad regulatoria

Meta

- Incorporar el enfoque de derechos de la naturaleza en el Reglamento para la igualdad de todos los actores del SES.
- Realizar mesas de trabajo para observaciones y retroalimentación por parte de la comunidad académica, en el lapso de tres (3) meses.
- Obtener la implementación del Reglamento reformado en al menos un 40 % “cuarenta por ciento” en universidades y escuelas politécnicas y en un 60 % (sesenta por ciento) en institutos y conservatorios superiores, en el período de dieciocho (18) meses.

Herramientas a aplicar

- Proyecto de reforma al Reglamento para garantizar la igualdad de todos los actores del SES.

Indicadores

- Número de comités de trabajo multidisciplinarios y de expertos en derechos de la naturaleza.
- Número de talleres de trabajo para analizar la información recabada en el monitoreo de aplicación del Reglamento.
- Porcentaje de IES que han implementado el Reglamento.

Responsables

- CES.

Presupuesto

Fuentes de financiamiento

Los recursos serán asignados por el CES, de conformidad con su planificación institucional y según la disponibilidad.

Cronograma de actividades

Actividades	Metas	Primer año (Por trimestres)				Segundo año (Por trimestres)				Tercer año (Por trimestres)			
		1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
Incorporar el enfoque de derechos de la naturaleza en el Reglamento para garantizar la igualdad de todos los actores del SES.	Incorporar el enfoque de derechos de la naturaleza en el Reglamento para la igualdad de todos los actores del SES.	■	■	■	■	■							
	Realizar mesas de trabajo para observaciones y retroalimentación por parte de la comunidad académica, en el lapso de tres (3) meses.						■						
	Obtener la implementación del Reglamento reformado en al menos un 40 % (cuarenta por ciento) de las universidades y escuelas politécnicas y un 60 % (sesenta por ciento) de los institutos y conservatorios superiores, en el período de dieciocho (18) meses.							■	■	■	■	■	■

Nota: el cronograma de actividades podrá ser modificado de acuerdo a las circunstancias específicas.

Actividad 3.3.

Elaborar lineamientos para que las IES incorporen el enfoque de derechos humanos, interculturalidad, intergeneracionalidad, movilidad humana, discapacidades y género, en la programación académica, con énfasis en la eliminación de mitos, hábitos y estereotipos que legitiman la violencia por razones de género y orientación sexual

Docencia

Meta

- Lograr que la ASESEC presente una propuesta de lineamientos.
- Lograr la creación de directrices referenciales para el diseño de mallas curriculares durante los primeros seis (6) meses.
- Lograr que al menos el 40 % (cuarenta por ciento) de los proyectos de carreras y programas en las universidades y escuelas politécnicas, así como el 60 % (sesenta por ciento) de institutos y conservatorios superiores, incorporen enfoques de derechos humanos, interculturalidad, etc., en su currículo y prácticas educativas, en el lapso de dos (2) años.

Herramientas a aplicar

- Diseño de directrices referenciales para que en la programación académica se incorpore el enfoque de derechos humanos, interculturalidad, intergeneracionalidad, movilidad humana, discapacidades, género y derechos de la naturaleza.

Indicadores

- Número de directrices referenciales diseñadas y aprobadas.
- Porcentaje de proyectos de carreras y programas que incorporan los enfoques mencionados.

Responsables

- SENESCYT.
- CES.
- ASESEC.
- IES, en ejercicio de su autonomía responsable.

Presupuesto

Fuentes de financiamiento

Los recursos serán asignados por cada una de las entidades responsables, de conformidad con su planificación institucional y según la disponibilidad de recursos.

Cronograma de actividades

Actividades	Metas	Primer año (Por trimestres)				Segundo año (Por trimestres)				Tercer año (Por trimestres)			
		1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
Elaborar lineamientos para que las IES incorporen el enfoque de derechos humanos, interculturalidad, intergeneracionalidad, movilidad humana, discapacidades y género, en la programación académica con énfasis en la eliminación de mitos, hábitos y estereotipos que legitiman la violencia por razones de género y orientación sexual.	Lograr que la ASESEC presente una propuesta de lineamientos.												
	Lograr la creación de directrices referenciales para el diseño de mallas curriculares, durante los primeros seis (6) meses.												
	Lograr que al menos el 40 % (cuarenta por ciento) de los proyectos de carreras y programas de las universidades y escuelas politécnicas y el 60 % (sesenta por ciento) de los institutos y conservatorios superiores, incorporen enfoques de derechos humanos, interculturalidad, etc., en su currículo y prácticas educativas, en el lapso de dos (2) años.												

Nota: el cronograma de actividades podrá ser modificado de acuerdo a las circunstancias específicas.

Actividad 3.4.

Elaborar lineamientos para que las IES incorporen el enfoque de derechos humanos, interculturalidad, intergeneracionalidad, movilidad humana, discapacidades y género, en la programación de la vinculación con la sociedad, con énfasis en la eliminación de mitos, hábitos y estereotipos que legitiman la violencia por razones de género y orientación sexual

Vinculación

Meta

- Desarrollar al menos dos (2) instrumentos relacionados con derechos humanos y de enfoques interculturales, en el contexto de los programas de vinculación con la sociedad.
- Lograr que al menos el 40 % (cuarenta por ciento) de los programas de vinculación con la sociedad en universidades y escuelas politécnicas, y el 60 % (sesenta por ciento) de los programas y proyectos de vinculación de institutos y conversatorios superiores, incorporen enfoques de derechos humanos y enfoques interculturales, en el lapso de dieciocho (18) meses.

Herramientas a aplicar

- Diseño de directrices referenciales para la programación de vinculación con la sociedad con enfoques de igualdad y derechos humanos.

Indicadores

- Número de instrumentos desarrollados.

Responsables

- SENESCYT.
- CES.
- ASESEC.
- IES, en ejercicio de su autonomía responsable.

Presupuesto

Fuentes de financiamiento

Los recursos serán asignados por cada una de las entidades responsables, de conformidad con su planificación institucional, y según la disponibilidad presupuestaria.

Cronograma de actividades

Actividades	Metas	Primer año (Por trimestres)				Segundo año (Por trimestres)				Tercer año (Por trimestres)			
		1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Elaborar lineamientos para que las IES incorporen el enfoque de derechos humanos, interculturalidad, intergeneracionalidad, movilidad humana, discapacidades y género, en los programas de la vinculación con la sociedad, con énfasis en la eliminación de mitos, hábitos y estereotipos que legitiman la violencia por razones de género y orientación sexual	Desarrollar al menos dos (2) instrumentos relacionados con derechos humanos y enfoques interculturales en el contexto de los programas de vinculación con la sociedad.												
	Presentación del proyecto Lograr que al menos el 40 % (cuarenta por ciento) de los programas de vinculación con la sociedad en universidades y escuelas politécnicas, y el 60 % (sesenta por ciento) de proyectos de vinculación de institutos y conservatorios superiores, incorporen enfoques de derechos humanos y enfoques interculturales, en el lapso de dieciocho (18) meses. Periodo de un año.												

Nota: el cronograma de actividades podrá ser modificado de acuerdo a las circunstancias específicas.

Objetivo 4

Garantizar la asignación de presupuesto específico y permanente, destinado para prevenir y erradicar la violencia en las IES

Actividad 4.1.

Crear normativa e instrumentos para el financiamiento de los procesos de prevención de la violencia por género y de diversidades sexogenéricas, para la implementación de los planes de igualdad

Potestad regulatoria

Meta

- Lograr la creación de una (1) propuesta de directrices para la aplicación de los clasificadores de gasto con enfoque de igualdad, en el período de seis (6) meses.
- Lograr que al menos un 50 % (cincuenta por ciento) de universidades y escuelas politécnicas, y el 70 % (setenta por ciento) de institutos y conversatorios superiores, incrementen la designación de presupuesto a procesos de prevención de violencia, en el período de dos (2) años y seis (6) meses.

Herramientas a aplicar

- Propuesta de directrices para la aplicación de los clasificadores de gasto con enfoque de igualdad.

Indicadores

- Número de propuestas de directrices diseñadas y aprobadas.
- Porcentaje de IES que implementaron las directrices para la designación de presupuesto.

Responsables

- CES.

Presupuesto

Fuentes de financiamiento

Los recursos serán asignados por cada una de las entidades responsables, de conformidad con su planificación institucional, y según la disponibilidad presupuestaria.

Cronograma de actividades

Actividades	Metas	Primer año (Por trimestres)				Segundo año (Por trimestres)				Tercer año (Por trimestres)			
		1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
Crear normativa e instrumentos para el financiamiento de los procesos de prevención de violencia por género y diversidades sexogenéricas, para la implementación de los planes de igualdad.	Lograr la creación de una propuesta de directrices para la aplicación de los clasificadores de gasto con enfoque de igualdad, en el período de seis (6) meses.												
	Lograr que al menos el 50 % (cincuenta por ciento) de universidades y escuelas politécnicas, y el 70 % (setenta por ciento) de institutos y conservatorios superiores, incrementen la designación de presupuesto a procesos de prevención de violencia en un período de dos (2) años y seis (6) meses.												

Nota: el cronograma de actividades podrá ser modificado de acuerdo a las circunstancias específicas.

Actividad 4.2.

Incorporar como criterio para el acceso al otorgamiento de becas y ayudas económicas, a las víctimas de violencia por género u orientación sexual

Potestad regulatoria

Meta

- Lograr reformar la normativa correspondiente durante los primeros seis (6) meses.
- Lograr que un 60 % (sesenta por ciento) de las IES consideren la violencia por género u orientación sexual, dentro de los parámetros para el otorgamiento de becas y ayudas económicas.

Herramientas a aplicar

- Diseño de instrumentos para el otorgamiento de becas y ayudas económicas, considerando a las víctimas de violencia por género u orientación sexual.

Indicadores

- Número de diseño de reformas aprobadas.
- Porcentaje de IES que han implementado esta reforma.

Responsables

- SENESCYT.
- IES, en ejercicio de su autonomía responsable.

Presupuesto

Fuentes de financiamiento

Los recursos serán asignados por cada una de las entidades responsables, de conformidad con su planificación institucional, y según la disponibilidad presupuestaria.

Cronograma de actividades

Actividades	Metas	Primer año (Por trimestres)				Segundo año (Por trimestres)				Tercer año (Por trimestres)			
		1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
Incorporar como criterio para el acceso al otorgamiento de becas y ayudas económicas, a las víctimas de violencia por género u orientación sexual.	Lograr reformar la normativa correspondiente durante los primeros seis (6) meses.												
	Lograr que un 60 % (sesenta por ciento) de las IES consideren la violencia por género u orientación sexual dentro de los parámetros para la otorgación de becas y ayudas económicas.												

Nota: el cronograma de actividades podrá ser modificado de acuerdo a las circunstancias específicas.

Actividad 4.3.

Promover, a través de incentivos financieros, el desarrollo de proyectos de investigación y estudios respecto del comportamiento de personas que cuentan con sentencia condenatoria ejecutoriada por femicidio, delitos de odio y delitos de discriminación en el Ecuador, que puedan ser considerados para la elaboración de políticas públicas de prevención de violencia

Potestad regulatoria

Meta

- Financiar y llevar a cabo al menos diez (10) proyectos de investigación específicos sobre prevención de violencia, por parte del SES, en los primeros dieciocho (18) meses.
- Lograr que el menos el 70 % (setenta por ciento) de las recomendaciones de las investigaciones realizadas sean empleadas como insumos para plantear políticas públicas efectivas.

Herramientas a aplicar

- Diseño de reforma al reglamento de distribución de recursos a las IES y a la normativa sobre financiamiento de proyectos de investigación de SENESCYT.

Indicadores

- Número de proyectos de investigación financiados sobre estos temas.
- Evaluación de la utilidad de los proyectos de investigación en la elaboración de políticas públicas de prevención de violencia.

Responsables

- SENESCYT.
- CES.

Presupuesto

Fuentes de financiamiento

Los recursos serán asignados por cada una de las entidades responsables, de conformidad con su planificación institucional, y según la disponibilidad presupuestaria.

Cronograma de actividades

Actividades	Metas	Primer año (Por trimestres)				Segundo año (Por trimestres)				Tercer año (Por trimestres)			
		1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
Promover, a través de incentivos financieros, el desarrollo de proyectos de investigación y estudios respecto al comportamiento de personas que cuentan con sentencia condenatoria ejecutoriada por femicidio, delitos de odio y delitos de discriminación en Ecuador, que puedan ser considerados para la elaboración de políticas públicas de prevención de violencia.	Financiar y llevar a cabo al menos diez (10) proyectos de investigación específicos sobre prevención de violencia, por parte del SES, en los primeros dieciocho (18) meses.												
	Lograr que al menos el 70 % (setenta por ciento) de las recomendaciones de las investigaciones realizadas, sean empleadas como insumos para planear políticas públicas efectivas.												

Nota: el cronograma de actividades podrá ser modificado de acuerdo a las circunstancias específicas.

Objetivo 5

Establecer mecanismos de articulación entre entes de justicia y el SES



Actividad 5.1.

Generar mesas de trabajo para articular el SES con las instituciones públicas que tienen competencia en la protección de derechos y prevención de la violencia

Potestad regulatoria

Meta

- Establecer al menos dos (2) mesas de trabajo que involucren a las instituciones relevantes, para abordar la prevención y atención de casos de violencia, en un período de dieciocho (18) meses.
- Lograr la firma de un acuerdo interinstitucional entre las entidades de protección de derechos, en un período de veinticuatro (24) meses.

Herramientas a aplicar

- Firma de acuerdo interinstitucional entre CES, CACES, SENESCYT, Fiscalía General del Estado, Ministerio de la Mujer, Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, los GAD y el Consejo de la Judicatura.

Indicadores

- Número de mesas de trabajo establecidas.
- Acuerdo firmado.

Responsables

- CES.

Presupuesto

Fuentes de financiamiento

Los recursos serán asignados por el Consejo de Educación Superior, de conformidad con su planificación institucional, y según la disponibilidad de recursos.

Cronograma de actividades

Actividades	Metas	Primer año (Por trimestres)				Segundo año (Por trimestres)				Tercer año (Por trimestres)			
		1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
Generar mesas de trabajo para articular el SES con las instituciones públicas que tienen competencia en la protección de derechos y prevención de la violencia.	Establecer al menos dos (2) mesas de trabajo que involucren a las instituciones relevantes para abordar la prevención y atención de casos de violencia, en un periodo de dieciocho (18) meses.												
	Lograr la firma de un acuerdo interinstitucional entre las entidades de protección de derechos, en un periodo de veinticuatro (24) meses.												

Nota: el cronograma de actividades podrá ser modificado de acuerdo a las circunstancias específicas.

Actividad 5.2.

Revisar y ajustar el Protocolo de Prevención y Actuación en Casos de Acoso, Discriminación y Violencia Por Género y Orientación Sexual de las IES

Potestad regulatoria

Meta

- Lograr la actualización de los protocolos en un plazo de dieciocho (18) meses desde el inicio del proceso.

Herramientas a aplicar

- Propuesta de actualización del Protocolo de Prevención y Actuación en Casos de Acoso, Discriminación y Violencia Por Género y Orientación Sexual de las IES.
- Instrumento actualizado de monitoreo de aplicación del Protocolo.

Indicadores

- Propuesta de actualización del Protocolo elaborada y aprobada.
- Propuesta de monitoreo del Protocolo elaborada y aprobada.

Responsables

- CES.
- SENESCYT.
- ASESEC.
- IES, en ejercicio de su autonomía responsable.

Presupuesto

Fuentes de financiamiento

Los recursos serán asignados por cada una de las entidades responsables, de conformidad con su planificación institucional, y según la disponibilidad presupuestaria.

Cronograma de actividades

Actividades	Metas	Primer año (Por trimestres)				Segundo año (Por trimestres)				Tercer año (Por trimestres)			
		1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
Revisar y ajustar el Protocolo de Prevención y Actuación en Casos de Acoso, Discriminación y Violencia Por Género y Orientación Sexual de las IES.	Lograr la actualización de los protocolos en un plazo de dieciocho (18) meses desde el inicio del proceso.												

Nota: el cronograma de actividades podrá ser modificado de acuerdo a las circunstancias específicas.

Actividad 5.3.

Establecer mecanismos para la detección, derivación y actuación oportuna por parte de las instituciones que conforman el SES, de los casos de violencia por género u orientación sexual, en el ámbito de sus competencias

Potestad regulatoria

Meta

- Establecer y utilizar al menos tres (3) mecanismos efectivos para la detección de casos de violencia, en el tercer año.
- Dar atención, en el ámbito de sus competencias, a los casos que se presentan por razones de violencia u orientación sexual, y poner en conocimiento de las instancias correspondientes cuando se presuma el cometimiento de un (1) delito.
- Lograr una derivación temprana y exitosa, en al menos el 70 % (setenta por ciento) de los casos.

Herramientas a aplicar

- Protocolo.
- Planes de acción del Protocolo.
- Instructivos de atención de denuncias.

Indicadores

- Número de mecanismos establecidos y utilizados para la detección de casos de violencia.
- Número de casos derivados a las instituciones correspondientes.

Responsables

- CES.
- SENESCYT.
- IES, en ejercicio de su autonomía responsable.

Presupuesto

Fuentes de financiamiento

Los recursos serán asignados por cada una de las entidades responsables, de conformidad con su planificación institucional, y según la disponibilidad presupuestaria.

Cronograma de actividades

Actividades	Metas	Primer año (Por trimestres)				Segundo año (Por trimestres)				Tercer año (Por trimestres)			
		1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
Establecer mecanismos para la detección, derivación y actuación oportuna por parte de las instituciones que conforman el SES, de los casos de violencia por género u orientación sexual, en el ámbito de sus competencias.	Establecer y utilizar al menos tres (3) mecanismos efectivos para la detección de casos de violencia, en el tercer año.												
	Dar atención, en el ámbito de sus competencias, a los casos que se presenten, por razones de violencia u orientación sexual, y poner en conocimiento de las instancias correspondientes cuando se presuma el cometimiento de un delito.												
	Lograr una derivación temprana y exitosa, en al menos el 70 % (setenta por ciento) de los casos.												

Nota: el cronograma de actividades podrá ser modificado de acuerdo a las circunstancias específicas.



**Plan de Comunicación
del “Plan de prevención y
erradicación de la violencia por
género y orientación sexual en
el SES 2023-2026”**

Antecedentes

De la mesa de trabajo “Transformación de patrones socioculturales” se construye el Plan de Comunicación del “Plan de prevención y erradicación de la violencia por género y orientación sexual en el SES 2023-2026” con el propósito de integrar una difusión desde el conocimiento, la emoción y el relacionamiento.

Se determinó que las IES encuentran tres nudos críticos relacionados con la acción comunicacional:

- Estrategias de comunicación sin permanencia y que repiten estructuras patriarcales.
- Espacios no articulados.
- Voces no pluralizadas.

Objetivo general

Impulsar la transformación de patrones socioculturales que naturalizan y sostienen la violencia por género y orientación sexual, en el ámbito de la educación superior, a través de la difusión del “Plan de prevención y erradicación de la violencia por género y orientación sexual en el SES 2023-2026”.

Objetivos específicos

- Difundir el “Plan de prevención y erradicación de la violencia por género y orientación sexual en el SES 2023-2026”.
- Desarrollar producciones educomunicacionales para sensibilizar al SES sobre la violencia por género y orientación sexual en el ámbito de la educación superior.
- Impulsar la articulación entre los diversos actores del SES y las organizaciones sociales y estudiantiles, para la creación, difusión y sostenimiento de redes de prevención comunitarias.
- Fortalecer los procesos de sensibilización activos en cada IES con base en estrategias diferenciadas.
- Impulsar espacios de debate en las IES sobre la violencia por género y orientación sexual.

Estrategias de comunicación

El presente Plan se propone el desarrollo desde tres (3) bases teóricas: “educación”, “pedagogías contra la crueldad” y “comunicación con enfoque de género”, siendo ejes esenciales para lograr una propuesta innovadora que no solo visibilice las desigualdades de género, sino que encamine procesos de transformación y reaprendizaje de patrones socioculturales.

Educomunicación

El plantearse cambios en los patrones socioculturales imperantes que sostienen la violencia por género y orientación sexual, es comprender que el acceso y la representación de lo femenino y masculino es lo que elimina el pluralismo y la posibilidad de generar nuevos símbolos y discursos culturales. La educomunicación centra sus esfuerzos en las representaciones múltiples, cuyo objetivo es educar y comunicar desde la práctica pedagógica-mediática, es decir comprender “las estructuras sociales entendidas como procesos que generan sentido en la comunidad, y con la finalidad de incrementar el diálogo entre las diversas formas y expresiones culturales” [1].

En cuanto a la violencia, la educomunicación comprende vislumbrar el poder icónico en la experiencia individual de la violencia, con el referente imagen-signo de los factores contextuales de la misma. Es decir, propone una relectura de la forma en que se presenta el contenido sobre la violencia a partir de la cercanía a la experiencia propia del sujeto. Y desde ahí, propone que se planteen preguntas, dudas, y rearticulaciones de la estructura. Es así que la educomunicación arma “dinámicas comunicativas para fomentar el espíritu de aceptación, pluralidad de opciones y opiniones [...] crea metodologías que mueven a sustentar con argumentos de razón explicaciones que tenemos al exponer nuestras convicciones o pensar diferente; da importancia a la práctica y a la capacidad de escucha de los demás” [2].

Estas metodologías, por ende, son de carácter comunitario, diferenciadas para cada público objetivo y alejadas de los sitios comunes de la comunicación, desde el comic, el grafiti y el muralismo hasta las redes sociales.

[1] Zecchetto, Victorino, (2011), Educomunicación, Abya-Yala, Quito-Ecuador, p. 11.

[2] Ibid., p. 169.

Contrapedagogías de la crueldad

Siendo que el centro del Plan se halla en la transformación de patrones socioculturales que naturalizan y permean la violencia por género y orientación sexual, resulta necesario proponer el transmutar lo vivido, desnaturalizar la repetición de la violencia y con ello el efecto normalizador de la crueldad y antipatía. El paradigma actual, centrado en la pedagogía de la crueldad, afirma que hay una explotación y hegemonía sobre la narrativa de la violencia, que consiste en la disminución de la empatía de los sujetos al verse expuestos de manera constante a la desprotección y precariedad de la vida [1]. Frente a este escenario diario, la comunicación se convierte en un escenario y medio de reproducción en disputa. Se generan agendas donde la victimización y revictimización son el centro de los detalles de la violencia. Por ello, se propone reencaminar las narrativas desde los siguientes principios: 1) una narrativa contra la pedagogía del poder, 2) una política de lo comunitario y experiencial, 3) un proceso de identificación propia de los sentires y 4) la producción sostenida de una comunidad que no cosifique la vida.

[1] Segato, Rita, (2018), *Contra pedagogías de la crueldad*, Buenos Aires, p. 12.

Comunicación con enfoque de género

Al comprender la comunicación como escenario y medio de disputa en la creación o resignificación de sentidos colectivos, se propone centrarse en el poder del lenguaje. El lenguaje “es el medio fundamental para la expresión del pensamiento, por tanto, es vehículo para la expresión de nuestras ideas, refuerza y refleja la ideología patriarcal” [1]. El lenguaje naturaliza la discriminación a las diversidades sexogenéricas en sus expresiones escritas, verbales y visuales.

Así, el Plan propone la generación de cambios desde: 1) el uso de sustantivos genéricos, 2) las designaciones duales y simétricas entre mujer y hombres, 3) evitar el uso del masculino genérico y vacíos léxicos y 4) visualidades diversas y no de refuerzo negativo o revictimizante

[1] INMUJERES, (2015), *Manual de comunicación no sexista: hacia un lenguaje incluyente*, p. 34.

Consideraciones clave para la aplicación de la estrategia

1. Considerar procesos de adaptación

Dado que la violencia por género y orientación sexual en el SES responde a una violencia estructural sostenida por la interrelación entre patriarcado, capitalismo, racismo y adultocentrismo, las vivencias en las IES son diferentes. En ese sentido, debe tomarse en cuenta:

- Adaptar el material base a las experiencias y nudos críticos diferenciados entre quienes llevan procesos de prevención, quienes no lo tienen.
- Adaptar el material de manera regional con respecto a idiomas (quichua, shuar) y lenguajes aumentativos (aplicación de subtítulos y descripción de texto alternativos en imágenes).
- Adaptar el material dependiendo del público objetivo: estudiantes, docentes y personal administrativo y de servicios, que cuentan con edades diferenciadas y, por ende, consumos comunicacionales distintos.

2. Abordar los ámbitos clave para la prevención de la violencia por género y orientación sexual

Una estrategia comunicacional no es la solución a la eliminación de la violencia por género y orientación sexual. Sin embargo, hay que proponer un trabajo de largo aliento, que apoye en la generación de nuevas narrativas. Por lo que se prevé iniciar con los siguientes puntos:

- La educación superior como espacio esencial para debatir y reestructurar la naturalización de la violencia por género. ¿Cuál es el rol de la educación superior en una vida libre de violencia? ¿Qué hacer desde la docencia? ¿Qué hacer desde la investigación?
- Sobre el “Plan de prevención y erradicación de la violencia por género y orientación sexual en el SES 2023-2026”. ¿Qué hallazgos hubo? ¿Qué propone?
- Sobre conceptos y experiencias de la violencia por género y orientación sexual, patriarcado, masculinidades, igualdad de género, violencia de género, diversidades sexogénicas.
- Sobre los espacios de atención y apoyo a víctimas y sobrevivientes de violencia por género y orientación sexual.

3. Potenciar historias, experiencias, voces de quienes trabajan por la prevención de la violencia de género y orientación sexual en las IES

Dado que la estrategia se sostiene en la posibilidad de nuevas narrativas desde la experiencia, es fundamental construir una red o comunidad que no solo sea receptora de los mensajes, sino promotora y actora de cambio. Para ello se recuerda que los diferentes niveles de actores clave, pueden promover una red generando mensajes afirmativos

Potenciar historias, experiencias y voces de quienes trabajan por la prevención

Nivel	Relación	Eje del mensaje
Político	Ministerios	Aplicaciones del ejercicio de derechos.
Organizacional	CES, SENESCYT, CACES	Acciones realizadas y futuras. Apertura a la crítica y autocrítica.
Comunitario	IES, organizaciones sociales, ONG	Espacios de acción y cuidado. Recepción de recomendación. Apertura a la crítica y autocrítica.
Interpersonal	Líderes, representantes, comunidad estudiantil, docentes, personal administrativo y de servicios.	Visibilidad de acciones y propuestas. Propuesta de agencias. Formación en vocerías.
Individual	Comunidad estudiantil, docentes, personal administrativo y de servicios.	Apertura de espacios de voz y narración.

Plataformas de entrega

Entendidos como los diversos canales para alcanzar los objetivos y dar amplitud a la difusión

Canales

Encuentros en IES:

- Conferencias o acciones virtuales.
- Acciones presenciales.
- Actos de entrega.

Centros y comunidad educativa.

Redes sociales:

- Facebook.
- Instagram.
- Twitter.

Boletines de comunicación.

Difusión audiovisual:

- Canal de YouTube.
- *Playlist* de Spotify.

Difusión con material impreso:

- Afiches.
- Dípticos, trípticos, postales o material impreso.

Murales.

Aclaraciones

Es necesario diferenciar que:

- Facebook es una red activa para personas entre 20-45 años, fidelizada y que da un rápido alcance al contenido.
- Instagram es una red activa entre personas de 15-25 años, con un enfoque esencial en lo visual utilizado para fortalecer y posicionar un tema, personaje.
- Twitter es una red activa para personas de entre 35-50 años, que permite el debate de agenda política.
- Los materiales impresos deben pensarse desde la atemporalidad para lograr su mayor eficiencia.
- La distribución de materiales impresos con redes, IES, asociaciones y organizaciones es esencial para la difusión.

Objetivos y líneas de acción

Entendidos como las tácticas a ser aplicadas para cumplir cada objetivo

Objetivo específico 1

Difundir el “Plan de prevención y erradicación de la violencia por género y orientación sexual en el SES 2023-2026”.

Línea de acción

- Eventos.
- Charlas informativas.
- Paquetes educomunicacionales.

Estrategia

- Vinculación con la sociedad.
- Lanzamiento.

Táctica

- Convocar y comunicar a medios de comunicación.
- Convocar y gestionar mesas de entrega y eventos con IES.

Objetivo específico 2

Desarrollar producciones educomunicacionales para sensibilizar al SES sobre la violencia por género y orientación sexual en el ámbito de la educación superior.

Línea de acción

- Producciones físicas y en redes sociales.
- Espacios virtuales como YouTube o Spotify.
- Vivencias y realidades sociales.

Estrategia

- Lanzamiento.

Táctica

- Difundir en redes sociales.
- Convocar y comunicar a medios de comunicación.
- Experimentos sociales.
- Historias de vida.
- Ferias.
- Acciones artísticas y culturales.

Objetivo específico 3

Impulsar la articulación entre los diversos actores del SES y las organizaciones sociales y estudiantiles, para la creación, difusión y sostenimiento de redes de prevención comunitarias.

Línea de acción

- Presentación de aliados estratégicos con diversas ONG.
- Escoger figuras, personas que comuniquen y difundan las propuestas desarrolladas.

Estrategia

- Vinculación con la sociedad.
- Confianza.

Táctica

- Presentación de aliados estratégicos con diversas ONG.
- Escoger figuras, personas que comuniquen y difundan las propuestas desarrolladas.

Objetivo específico 4

Fortalecer los procesos de sensibilización activos en cada IES con base en estrategias diferenciadas.

Línea de acción

- Formación y difusión.
- Embajadores/as de campaña.

Estrategia

- Vinculación con la sociedad.

Táctica

- Escoger figuras, personas que comuniquen y difundan las propuestas desarrolladas.
- Capacitación especializada.

Objetivo específico 5

Impulsar espacios de debate en las IES sobre la violencia por género y orientación sexual.

Línea de acción

- Eventos.
- Charlas.
- Spots informativos.

Estrategia

- Responsabilidad social.
- Lanzamiento.
- Confianza.

Táctica

- Crear un espacio sostenido de difusión de acciones.

Planificación de mensajes para la estrategia de campaña

Fase 1

Las aulas hablan

Sobre el “Plan de prevención y erradicación de la violencia por género y orientación sexual en el SES 2023-2026”. ¿Qué hallazgos hubo? ¿Qué propone?

Tema que aborda	Línea narrativa
Hallazgos.	¿Qué sucede en las IES sobre violencia por género y orientación sexual? La comunidad universitaria no siente seguridad: activémonos.
Propuestas.	Escucha las historias de quienes trabajan en prevención de violencia en las IES. Generemos un sistema que nos proteja.
Vínculos.	Creando comunidad.

Fase 1

Fase 2

Rompamos el cerco

La educación superior como espacio esencial para debatir y reestructurar la naturalización de la violencia por género.

Tema que aborda	Línea narrativa
Rol de la educación superior en una vida libre de violencia.	Investigamos, proponemos y accionamos frente a la violencia.
Docencia y derechos humanos.	El aula debe ser un espacio seguro.
Estudiantes y sus derechos.	Soy estudiante y esta es mi realidad. Soy estudiante y requiero. Soy estudiante y conozco mis derechos.

Fase 2

Fase 3

Educación libre de violencia

Sobre conceptos y experiencias base de la violencia por género y orientación sexual. Patriarcado, masculinidades, igualdad de género, violencia de género, diversidades sexogenéricas.

Sobre los espacios de atención y apoyo a víctimas y sobrevivientes de violencia por género y orientación sexual.

Tema que aborda	Línea narrativa
Violencias interseccionales.	Reconoce los comportamientos de la violencia por género y orientación sexual en las IES.
Acceso a justicia, cuidado y reparación.	Hay redes activas, conócelas.
Sensibilización sobre la violencia.	No se ocultan, están presentes.

Paleta de colores

Rosa. Es un color que simboliza la lucha por la igualdad de género. Puedes usar tonos de rosa fuerte o magenta en tus diseños para transmitir un mensaje de empoderamiento y solidaridad.

Violeta. Es un color asociado con la lucha por los derechos de las mujeres y las diversidades sexogenéricas. Puedes utilizar diferentes tonos de violeta en tus diseños para destacar el mensaje de igualdad y resistencia.

Azul. El azul claro y suave transmite calma y serenidad. Puedes usarlo como color de fondo en tus diseños para crear un ambiente de reflexión y diálogo en torno a la prevención de la violencia por género.

Blanco y negro: la combinación de blanco y negro puede ser efectiva para transmitir un mensaje de claridad y contraste. Utiliza estos colores para resaltar estadísticas, datos clave o citas impactantes en tus materiales.





**Propuesta de fuentes de
financiamiento del “Plan de
prevención y erradicación
de la violencia por género y
orientación sexual en el SES
2023-2026”**

Financiamiento público

El SES desempeña un papel fundamental en la formación integral de la sociedad y en la promoción de valores y comportamientos cívicos. Sin embargo, en los últimos años, hemos sido testigos de un aumento preocupante en casos de violencia, acoso y discriminación en estos entornos académicos. La violencia en las IES no solo afecta negativamente el bienestar de estudiantes y trabajadores, también socava la calidad de la educación y la misión misma de estas instituciones. En este contexto, se hace imperativo establecer la manera en la cual las actividades a realizarse dentro del “Plan de prevención y erradicación de la violencia por género y orientación sexual en el SES 2023-2026” serán financiadas por fuentes de carácter público y privado.

Recursos públicos

Constitución de la República del Ecuador (2008)

Dentro del principio constitucional de garantía de derechos, se establece que: “Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución” [1].

Por ende, en concordancia con este principio, el artículo 70, menciona: “El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público” [2].

Al mismo tiempo, el artículo 85 numeral 3, señala que: “**El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del Presupuesto para la ejecución de las políticas públicas**” [3].

Por lo cual, la responsabilidad recae en el Gobierno central y las autoridades gubernamentales, las cuales deben comprometerse a distribuir los recursos del presupuesto de manera justa y equitativa, sin favorecer a un grupo o sector en detrimento de otros, considerando una distribución, además de equitativa, que tenga un enfoque solidario, pues la misma considerará las necesidades y circunstancias de los grupos más desfavorecidos o vulnerables de la sociedad.

[1] Ecuador, Asamblea Nacional, Constitución de la República del Ecuador, (2008), art. 6.

[2] Ibid., art. 70.

[3] Ibid., art. 85.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010)

Este instrumento establece que los presupuestos de las instituciones del sector público deben sujetarse a la planificación, deben orientarse a la consecución de resultados y ser plurianuales. Establece la obligatoriedad de que en la Proforma del Presupuesto General del Estado deberá constar un anexo del gasto para cierre de brechas de equidad.

El artículo 14, refiriéndose a los enfoques de igualdad, menciona: “En ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, discapacidad y movilidad humana. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos” [1].

[1] Ecuador, Ministerio de Finanzas, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, (2010), art. 14.

Ministerio de Finanzas

Es el ente encargado de dictar normas de carácter obligatorio para todas las entidades que conforman el sector público. Ha trabajado en la incorporación del enfoque de género en el Presupuesto General del Estado, por tanto, en 2010, incorporó dentro del Catálogo Funcional, la función K: “Equidad de género”, para facilitar el registro y cuantificación de recursos asignados por las entidades del Presupuesto General del Estado para disminuir las brechas de género.

Sin embargo, este clasificador fue utilizado únicamente para los ejercicios fiscales de 2010 y 2011, ya que luego de un proceso de evaluación sobre su uso y luego de haber analizado los aspectos conceptuales, tanto del Catálogo Funcional como del Clasificador de Orientación del Gasto, el Ministerio de Finanzas decidió remplazar la función K por el Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad de Género desde 2012 [1].

[1] ONU-Mujeres, Ficha de Sistematización de Experiencias sobre Presupuestos con Enfoque de Género en Latinoamérica y el Caribe, p. 2.

Clasificador de Orientación de Gasto

De conformidad a las normas técnicas de presupuesto, este clasificador tiene como finalidad: “Vincular las actividades de los programas contenidos en los presupuestos institucionales con los objetivos y metas estratégicos de la planificación global y de las políticas públicas para verificar en qué medida están siendo incorporadas en el presupuesto, así como facilitar su seguimiento en la ejecución presupuestaria” [1].

Se formuló con el propósito de ofrecer una herramienta que permita ordenar, cuantificar y visibilizar el trabajo que el Estado realiza en materia de igualdad de género, facilitando el registro de los recursos del Presupuesto General del Estado que se asignan a los programas y proyectos con enfoque de género.

Contempla los criterios de equidad establecidos en la Constitución, a fin de que los mismos puedan visibilizarse y cuantificarse en las diferentes etapas del ciclo presupuestario.

Es de carácter obligatorio en su aplicación, para todas las instituciones públicas que son parte del Presupuesto General del Estado. Consecuentemente, el ente rector de las finanzas públicas, en el documento circular Nro. MEF-VGF-2020-0007-C, del 24 de agosto de 2020, **“reitera el Uso obligatorio del Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y de Ambiente”**.

[1] Ecuador, Ministerio de Finanzas, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, (2010), p. 2.

Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018)

El artículo 17 sobre el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, establece que: “Las Instituciones del Sistema, a través del presupuesto asignado por el ente rector de las Finanzas Públicas, priorizaran la implementación de esta Ley, el cual estará incorporado en el Clasificador Orientador del Gasto en Políticas de Igualdad de Género” [1].

[1]] ONU-Mujeres, Incorporación del enfoque de género en el Presupuesto General del Estado: sistematización de la experiencia de la incorporación del enfoque de género en el Ministerio de Finanzas del Ecuador, (2013).

Ante lo mencionado y de acuerdo al diagnóstico obtenido de las mesas de trabajo –información que fue parte del análisis de la violencia en las IES– se realiza la recomendación del uso del Clasificador de Orientación de Gasto, de acuerdo a las actividades que se encuentran en el presente Plan, considerando la subcategoría en la cual estas actividades puedan estar articuladas.

Además, se insta al SES la utilización del Clasificador de Orientación de Gasto en articulación con sus planificaciones institucionales de cada año, con el objetivo de obtener recursos públicos que coadyuven a reducir brechas de desigualdad y violencia que existen.

En última instancia, existen otras vías para obtener financiamiento destinado a la prevención de la violencia de género y una de ellas consiste en buscar inversiones acordes al enfoque de los proyectos, priorizando aquellos fondos con un fuerte componente social.

Financiamiento con presupuesto externo

Líneas argumentales

Propone ideas para acercarse a solicitar y gestionar fondos con organizaciones externas

Empresa privada

Argumento 1: responsabilidad social

Para pedir el financiamiento en espacios de empresas privadas es necesario centrarnos en los costos vs. beneficios. Para ello, proponemos trabajar el concepto de “responsabilidad social empresarial”, el mismo propone que las empresas que promueven acciones para el bienestar social presentan una cara más rentable al consumidor.

Dado que en el Ecuador no existe una ley que dé obligatoriedad a la empresa privada, el mejor camino es enfocarse en la comunicación estratégica desde el distintivo ESR (empresa socialmente responsable) o desde la acción con Pacto Global.

Distintivo ESR

Un reconocimiento otorgado a la empresa privada por parte de La Huella Ecuador, CERES (<https://bit.ly/4cZqhHp>). En esta lógica se evalúan las experiencias con:

- Libro verde: actividades sustentables y sostenibles con el medio ambiente.
- Criterios ISO.
- Agenda 20630: Objetivos de desarrollo sostenible.

Pacto Global

Incentiva la sostenibilidad corporativa a través de programas como Target Gender Equality, igualdad de género, programas de derechos humanos y empresas y líderes por los ODS.

Encuentra aquí las empresas adheridas: <https://bit.ly/4gdSH35>

Argumento 2: deducción para fomentar la responsabilidad social

La última actualización en septiembre de 2021 de los arts. 10 al 15 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y en los arts. 26 al 31 y el art. 36 del Reglamento para la Aplicación de la Ley del Régimen Tributario Interno, ofrece las posibilidades de deducción a gastos correspondientes a RSE (responsabilidad social empresarial).

Acciones para deducción de gastos

- Deducciones por donaciones a organizaciones sin fines de lucro.
- Deducciones por inversión en proyectos en educación, salud y medio ambiente.
- Deducciones por proyectos de educación y capacitación con réplicas al personal interno de la empresa.

Empresas con fundaciones

En este caso, existen empresas que sostienen mediante fundaciones o acciones de responsabilidad social, proyectos de prevención de la violencia de género, por ejemplo:

- Fundación Avon.
- Fundación Ford.
- Fundación Open Society.
- Produbanco.

Sobre cooperación internacional

Argumento 1: acciones sostenidas, visibles y acciones de política pública

Dado que las organizaciones internacionales cuentan con una agenda establecida y fondos predesignados, para acercarse a buscar fondos se debe plantear el ingreso con una acción concreta, donde se entregue visibilidad a la participación de la cooperación internacional mediante coorganización, logos visibles, etc. Lo que encamine a acciones de cambio en la acción pública.

Agenda de la cooperación

Organizaciones que trabajan para la prevención de la violencia de género a nivel de región y país:

- ONU-Mujeres: a 2023 sostiene las siguientes líneas de acción: liderazgo y participación política, empoderamiento económico, mujeres y cambio climático, poner fin a la violencia contra las mujeres, niñez, paz y seguridad.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA): a 2023 sostiene las siguientes líneas de acción: salud sexual y reproductiva, igualdad de género, derechos humanos, adolescencia y juventud.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF): a 2023 sostiene la línea de niñez creciendo sin violencia.
- Iniciativa Spotlight: fondo desde la Unión Europea y la Organización de Naciones Unidas para lograr la implementación de la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra Mujeres y Niñez en el Ecuador.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID): mantener una línea de trabajo para la implementación de este Plan a través del área de género y diversidad, para que se aprueben fondos para mejorar condiciones de la educación superior en Ecuador.
- Agencia de Cooperación Coreana (Koika): su priorización de cooperación como sector primario es la educación, aclarando que un área transversal es la equidad de género. Aquí se debe preparar un modelo de proyecto para su postulación en las convocatorias para entidades públicas.

Fondos concursables

Argumento 1: acciones sostenidas, visibles y acciones de política pública

Para ingresar a esta posibilidad es necesario que una persona o un equipo revise las convocatorias que se lancen en plataformas como:

- **FIES.** El Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible financia proyectos de desarrollo y/o acciones de reducción del riesgo de desastres acordados conjuntamente por ambos Gobiernos (<https://fieds.org>).
- **Unión Europea para las Organizaciones de la Sociedad Civil y los Derechos Humanos en Ecuador.** Busca propuestas que contribuyan a promover y proteger los derechos humanos, los derechos de la naturaleza y las libertades fundamentales, la democracia y el Estado de derecho (<https://bit.ly/3XzMCGL>)
- **RECID.** Un punto de encuentro para crear e innovar de manera colaborativa entre Gobierno, ONG, sociedad civil y empresas, a la cooperación internacional para el desarrollo de Ecuador (<https://re-cid.org>).
- **GIZ.** Ha desarrollado campañas que promueven la prevención de la violencia contra la mujer y la infancia, y ofrece educación sobre igualdad de género y empoderamiento (<https://bit.ly/3MXs19z>).

Financiamiento externo

Cada entidad pública, en concordancia con lo mencionado anteriormente, tiene la oportunidad de proponer proyectos o establecer alianzas con las empresas detalladas en el documento. Asimismo, puede explorar la posibilidad de acceder a fondos concursables ofrecidos por las respectivas instancias.

Glosario

Comunicación con enfoque de género:

Enfoque que se centra en el poder del lenguaje como medio fundamental para la expresión del pensamiento. Propone cambios en el uso del lenguaje para combatir el androcentrismo, machismo y misoginia, evitando el uso del masculino genérico y promoviendo visualidades diversas.

Contrapedagogías de la crueldad:

Paradigma que propone la transmutación de la vivencia, desnaturalización de la repetición de la violencia y la producción de una comunidad que no cosifique la vida. Se opone a la pedagogía de la crueldad que disminuye la empatía al exponer constantemente la desprotección y precariedad de la vida.

Convivencia:

La convivencia se entiende como las acciones que se realizan, sostienen o permiten una interrelación en el marco de los derechos humanos en el entorno laboral y educativo.

Docencia:

Es la construcción de conocimientos y desarrollo de capacidades y habilidades resultantes de la interacción entre profesores y estudiantes en experiencias de enseñanza-aprendizaje. Se lleva a cabo en ambientes que promueven la relación de la teoría con la práctica y garantizan la libertad de pensamiento, la reflexión crítica y el compromiso ético.

Educomunicación:

Enfoque que centra sus esfuerzos en representaciones múltiples con el objetivo de educar y comunicar desde la práctica pedagógica-mediática. Busca generar sentido en la comunidad y fomentar el diálogo entre diversas formas y expresiones culturales.

Investigación:

La investigación se concibe como una labor creativa, sistemática y sistémica por debates epistemológicos y necesidades del entorno. Potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales.

Nudos críticos:

Problemas o desafíos identificados en la acción comunicacional de las IES. Incluyen estrategias de comunicación sin permanencia y que repiten estructuras patriarcales, espacios no articulados y voces no pluralizadas.

Potestad regulatoria:

La potestad regulatoria se refiere a la posibilidad de las autoridades competentes para dictar, generar o proponer reglamentos, directrices y normativas regulatorias sobre diversos temas. Esta acción permite establecer lineamientos claros de cumplimiento obligatorio para la transformación y cambio social.

Vinculación:

La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, implica la generación de capacidades e intercambio de conocimientos acordes a los dominios académicos de las IES. Busca construir respuestas efectivas a las necesidades y desafíos del entorno.

Siglas y acrónimos

BID: Banco Interamericano de Desarrollo.

CACES: Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

CEDAL: Centro de Estudios y Desarrollo Alternativo.

CEDIME: Centro de Documentación e Investigación de la Mujer Ecuatoriana.

CEDOIN: Centro de Estudios del Desarrollo en la Organización Internacional del Trabajo.

CES: Consejo de Educación Superior.

CIESPAL: Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina.

CONAIE: Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador.

CONEA: Coordinadora Nacional de Estudiantes de Educación Activa.

CONEA: Coordinadora Nacional de Estudiantes de la Amazonía.

EDUCA: Estrategia de Desarrollo de la Universidad y del Conocimiento en Abya Yala.

ESR: empresa socialmente responsable.

FIEDS: Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible.

GIZ: Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional.

IES: institución de educación superior.

Koika: Agencia de Cooperación Coreana.

ODS: objetivos de desarrollo sostenible.

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

ONG: organización no gubernamental.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

RECID: Red Ecuador de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

SENESCYT: Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

SES: Sistema de Educación Superior.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

UNFPA: Fondo de Población de las Naciones Unidas.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.



Anexos

Recolección de ideas

Sistematización por mesa de trabajo		Ejes	
Función sustantiva	Análisis	1. Transformación de patrones socioculturales	2. protección integral
Convivencia	Buenas prácticas	<p>Talleres de sensibilización sobre violencia por género dirigidos a todos los miembros de las IES, autoridades, docentes, estudiantes, trabajadores, etc.</p> <p>Estrategias de información, educación y comunicación para la prevención de la violencia por género.</p>	<p>Desde entidades gubernamentales se desarrollan procesos de observancia a la política pública que existe dentro de las IES en relación al escenario de la comunidad LGBTIQ+.</p> <p>Se ha trabajado, institucionalizado y socializado los protocolos de prevención de violencia por género y orientación sexual dirigido a las IES, la mayoría de ellas cuentan con uno. Se está trabajando en un proyecto de ley de registro único de denuncia para garantizar la transparencia en los procesos y contar con un número real de casos, considerando el anonimato y la garantía mínima de los derechos de la víctima. Se están creando procesos especializados para capacitar a personal de las IES en temáticas de violencia por género y orientación sexual.</p> <p>Desarrollo de estrategias de prevención primaria en violencia por género a través de programas, proyectos y campañas educomunicacionales que se centren en la transformación de patrones socioculturales.</p> <p>Desarrollo y socialización del estudio que contempla distintas violencias en el ámbito universitario, que involucra a diferentes actores de la comunidad universitaria en 16 universidades distintas del país.</p>

	Objetivos	Propuesta
<p>3. Sistemas de registro</p>	<p>(+) Propone en positivo las buenas prácticas y nudos críticos con verbos de acción</p>	<p>Desglosa las propuestas a realizarse</p>
<p>La SENESCYT ha incorporado la plataforma SIGA, que permite organizar, registrar y controlar las actividades académicas de matriculación, seguimiento académico, planta docente, además de gestionar los recursos administrativos y financieros. La existencia de este sistema podría dar paso a incluirse indicadores de violencia por género.</p> <p>Existen universidades que están desarrollando indicadores como la Universidad de Cuenca.</p>		<p>Trabajar en normativa interna y acciones específicas en cada IES que apoyen la difusión y aplicación de los protocolos. Contar con un plan permanente con sistema de indicadores que den cuenta de cambios y rendición de cuentas anual de cumplimiento.</p>

Función sustantiva	Análisis	1. Transformación de patrones socioculturales	2. protección integral
	Nudos críticos	<p>Las acciones de sensibilización no son parte de decisiones o programas con alcance más institucional, por el contrario, son esfuerzos aislados sin impacto.</p> <p>Reacciones adversas que ponen en riesgo: hablar de cuidado y autocuidado (estigmatización, procesos de desgaste).</p> <p>La propia prevención no es un campo de pensamiento y acción conocido y considerado indispensable. Predominio de acciones reactivas.</p> <p>Falta de recursos para desarrollo de campañas comunicacionales.</p> <p>La violencia por género muchas veces no es priorizada como un problema dentro de la institución.</p> <p>Al estar conformado el comité por docentes, estudiantes y persona externa, resulta complejo coordinar las diferentes sesiones para la atención de los casos.</p> <p>Relacionamiento de espacios de poder.</p> <p>Comunidad universitaria que no visibiliza al personal administrativo.</p>	<p>Las autoridades de las IES sienten temor de gestionar o visibilizar los procesos de denuncia que ocurren dentro de sus instituciones para evitar el desprestigio o la mala publicidad, por lo que a menudo tienden a desalentar los procesos de denuncia.</p> <p>Las relaciones de poder existentes en las IES dificultan la activación de denuncias en casos de violencia por género en el ámbito universitario. La autonomía que tienen las IES suele dificultar el desarrollo o la aplicación de normativas relacionadas con la violencia por género y la orientación sexual, cuando existe falta de voluntad por parte de las autoridades.</p> <p>Las personas involucradas en el proceso de acompañamiento en las IES en casos de violencia por género y orientación sexual no tienen una comprensión clara del proceso de justicia que debe llevarse a cabo y muestran una falta de comprensión del enfoque de género, lo que puede dar lugar a la revictimización y la falta de articulación entre las IES y el Sistema de Protección y Justicia.</p> <p>Las personas que forman parte de Bienestar Universitario no son percibidas como referentes de ayuda o apoyo por parte de los estudiantes, lo que dificulta que se acerquen a esta instancia cuando enfrentan algún acto de violencia por género u orientación sexual.</p> <p>Algunas IES carecen del personal y los recursos necesarios para gestionar espacios de apoyo jurídico o psicológico que puedan acompañar de manera adecuada a las víctimas de violencia por género y orientación sexual.</p> <p>Los protocolos de prevención de violencia por género en el ámbito universitario enfrentan dos problemas principales: están contruidos sin mucho contacto con la realidad de las personas de la comunidad universitaria o están desactualizados. Ninguno de estos dos escenarios permite el resguardo de los derechos ni la protección de las víctimas.</p> <p>Las personas que trabajan en el acompañamiento de casos de violencia en el ámbito universitario muestran resistencia a activar rutas de denuncia externa para evitar involucrarse como testigos en procesos legales.</p> <p>El personal de Bienestar Universitario se enfoca en cumplir con el protocolo, descuidando otros aspectos importantes relacionados con la protección de derechos, como la gestión de medidas de protección con las Juntas Cantonales de Derechos o la judicialización de los elementos recopilados en la investigación en la Fiscalía General del Estado. Debido a la naturaleza de la estructura de las IES y sus dinámicas de poder, a menudo se generan conflictos en los procesos de denuncia, ya sea debido a lealtades entre pares o a decisiones individuales de las autoridades.</p> <p>En el protocolo de prevención de violencia por género y orientación sexual dirigido a los institutos tecnológicos, se incluyen mecanismos de mediación. En el caso de universidades o escuelas superiores, se pueden generar procesos similares, aunque no estén formalmente presentados en su normativa. Sin embargo, es importante señalar que, en casos de violencia por género u orientación sexual, no debería aplicarse la mediación de ninguna forma.</p>

3. Sistemas de registro	(+) Propone en positivo las buenas prácticas y nudos críticos con verbos de acción	Desglosa las propuestas a realizarse
<p>Las IES se enfrentan a una situación problemática en cuanto al sistema registro que está dado por la insuficiencia de sistemas de registro de casos de violencia por género. Esta carencia se agrava debido a la falta de infraestructura para crear indicadores de violencia por género, así como la ausencia de bases de datos y registros estandarizados en las IES. En resumen, la problemática incluye la carencia de sistemas de registro, la ausencia de bases de datos homologadas y la incapacidad para desarrollar indicadores de violencia por género.</p> <p>La carencia de datos estandarizados en violencia por género dentro de las universidades, constituye un obstáculo significativo para obtener información precisa sobre la prevalencia del acoso y realizar un seguimiento adecuado de los casos. Esto limita la capacidad de llevar a cabo investigaciones sólidas y efectivas en esta área.</p> <p>Existe tabú en las universidades de señalar los datos sobre violencia por género.</p> <p>Los indicadores no observan la diferenciación basada en género, no se contempla la situación LGBTQ+.</p> <p>Las universidades cuidan la información sobre los casos de violencia por género.</p> <p>Falta de coordinación entre los sistemas de registro dentro de las universidades y los registros mantenidos por la fiscalía es una preocupación significativa. Esta desconexión dificulta la colaboración eficaz entre las instituciones académicas y las autoridades judiciales en la gestión de casos de violencia por género. Los casos que ocurren en las IES son represados por la enorme carga que enfrenta la fiscalía. Por otra parte, no existen mecanismos de comunicación y coordinación para asegurar que la información relevante se comparta y se utilice de manera adecuada en la investigación y el seguimiento de los casos de violencia por género, garantizando así una respuesta más eficaz y una mejor protección de las víctimas.</p> <p>Se requiere articular CES-SENESCYT-CACES en cuanto a sistemas de registro y bases de datos estandarizadas.</p>		

Función sustantiva	Análisis	1. Transformación de patrones socioculturales	2. protección integral
Vinculación	Buenas prácticas		
	Nudos críticos	Falta de interés por parte de la comunidad universitaria en participar de los procesos de prevención.	
Investigación	Buenas prácticas		
	Nudos críticos	<p>Visibilizar los casos y cuáles han sido los impactos cuando se los ignora o gestiona adecuadamente.</p> <p>Vivimos en sociedades que naturalizan la violencia y por lo tanto es difícil comprender qué es y qué no es violencia.</p>	No se dispone de información sobre la situación de violencia por género y orientación sexual.

3. Sistemas de registro	(+) Propone en positivo las buenas prácticas y nudos críticos con verbos de acción	Desglosa las propuestas a realizarse
		Tratar la prevención de la violencia desde las infancias con los proyectos de vinculación.
		Realizar trabajos investigativos para probar metodologías de educación activas-participativas con diferentes grupos en la universidad.
No existen bases de datos estandarizadas ni homologadas al interior de las IES.		

Función sustantiva	Análisis	1. Transformación de patrones socioculturales	2. protección integral
Academia	Buenas prácticas	En estos 10 años hemos comenzado desde trabajo en clase, talleres, conferencias, papers, investigaciones, y ahora lo incluimos en el currículo de la carrera.	
	Nudos críticos	<p>Resistencia de las autoridades a comprender la importancia de la educación en DD. HH. en la IES y a comprometerse a programas a largo plazo.</p> <p>Apoyo a la implementación del protocolo, que no ha sido evaluado en cuanto a impacto (no se traduce en acción).</p> <p>Falta de tiempo pues se trabaja como iniciativas individuales y no institucionales y corre por mi cuenta por fuera del sistema.</p> <p>Falta de voluntad política de autoridades.</p> <p>Son temas siempre subordinados a otras agendas. No logran ser actividades transversales o que logren permear las distintas formas de relacionamiento.</p> <p>Oposición de otros docentes.</p>	Se percibe una falta de sensibilización en personas que forman parte de la comunidad universitaria, evidenciando una carencia de conocimiento en políticas de prevención de violencia por género o los distintos tipos de violencia lejos de la violencia física, tanto en estudiantes como en docentes. En ocasiones, el personal administrativo y las autoridades suelen ser olvidados en este proceso.

3. Sistemas de registro	(+) Propone en positivo las buenas prácticas y nudos críticos con verbos de acción	Desglosa las propuestas a realizarse
	<p>Formación sustancial y obligatoria en las IES, pero también estratégica. El género inscrito en debates más amplios de diversidad, convivencia, interculturalidad.</p>	<p>Formación sustancial y obligatoria en las IES, pero también estratégica. El género inscrito en debates más amplios de diversidad, convivencia, interculturalidad.</p> <p>Proponemos que sea una política nacional, mandatoria, del SES y no una opción por carrera o universidad, de educación para la prevención y se incluya en los currículos.</p> <p>Evaluación docente (categorización).</p> <p>Asignación presupuestaria (categorización).</p> <p>Brindar cursos asincrónicos relacionados a la prevención de la violencia. Los cursos pueden ser generados por expertos internos o externos.</p>

Tabla 2

Sistematización de mesas de trabajo

Función sustantiva	Eje	Contexto
Convivencia	Transformación de patrones socioculturales	<p>La propia prevención no es un campo de pensamiento y acción conocido y considerado indispensable. Se sostienen como acciones reactivas frente a casos de violencia por género, no son parte de decisiones o programas con alcance más institucional.</p> <p>No se propicia el cuidado y autocuidado de las personas que trabajan en procesos de prevención de violencia por género, lo que se traduce en reacciones adversas como estigmatización, procesos de desgaste, victimización secundaria. No se ha fortalecido el cuidado en lenguaje de derechos laborales.</p>
	Protección integral	<p>Existe un espíritu de cuerpo de los colegiados en las universidades y escuelas politécnicas que no visibilizan y entienden las relaciones de poder y cómo generan dificultades en los procesos de denuncia: revictimización, falta de apoyo jurídico y psicológico.</p> <p>La gestión y regularización de contratos de Bienestar Universitario está supeditada a las autoridades universitarias, lo que provoca una falta de acción en denuncias por procesos de jerarquización y poder.</p>
	Sistemas de registro	<p>Las IES enfrentan un desafío significativo en la actualidad, ya que no cuentan con una base de datos nacional actualizada que refleje de manera precisa el estado de la violencia por género en los espacios académicos. Esta carencia de información actualizada dificulta la creación de estrategias efectivas de prevención de la violencia y la gestión adecuada de los datos relacionados con este problema. Para abordar de manera efectiva esta problemática, es esencial establecer una plataforma de recopilación de datos a nivel nacional que permita comprender la magnitud del problema y desarrollar enfoques más sólidos.</p>

Objetivo	Propuesta
<p>Promover la institucionalización de la prevención como un componente esencial en la lucha contra la violencia por género, integrándola de manera efectiva en decisiones y programas de alcance institucional.</p> <p>Fortalecer y promover el cuidado y autocuidado de las personas involucradas en procesos de prevención de violencia por género, incorporando una perspectiva de derechos laborales, con el propósito de reducir las reacciones adversas, como estigmatización, desgaste emocional y victimización secundaria, en este sector de trabajo.</p>	<p>Impulsar, financiar, promover la creación de procesos de sensibilización y socialización de protocolos en IES. Desarrollar planes integrales (conocimientos, emociones, cuerpo, relaciones) relacionados a la cotidianidad. Promover indicadores dentro de los procesos de acreditación que evidencien y refuercen el cumplimiento de protocolos. Desarrollar estrategias de información, educación y comunicación para la prevención de violencia por género con financiamiento y de acción permanente. Generar espacios de debate, cuidado y autocuidado gratuitos.</p>
<p>Abordar de manera efectiva las dificultades en los procesos de denuncia, incluyendo la prevención de la revictimización y la garantía de acceso a apoyo jurídico y psicológico adecuado para las personas afectadas.</p>	<p>Fortalecer al talento humano de las direcciones de bienestar a través de la capacitación y asignación presupuestaria.</p>
<p>Establecer un panorama claro y actualizado de esta problemática, y así facilitar la formulación de estrategias efectivas de prevención y gestión de información en espacios académicos.</p>	<p>Desarrollar una plataforma de recopilación de datos a nivel nacional sobre la violencia por género en IES.</p>

Función sustantiva	Eje	Contexto
Vinculación	Transformación de patrones socioculturales	Entender a la vinculación no solo como externa, sino como acciones a poder darse a la comunidad universitaria. Apoyar la generación de alianzas estratégicas con universidades, organizaciones civiles y de derechos humanos. Hay la necesidad de activar tejidos, redes no de forma aislada solo las IES, sino sociedad civil, organizaciones.
	Protección integral	Programas y proyectos para la prevención y acompañamiento de casos de violencia por género y nuevas masculinidades con poca promoción interna y externa.
	Sistemas de registro	Las IES a menudo operan de manera independiente, sin establecer un diálogo efectivo con organizaciones civiles y los órganos rectores pertinentes, para desarrollar indicadores unificados que faciliten la evaluación, gestión y seguimiento de su desempeño. Esta falta de coordinación y colaboración entre los actores clave en el ámbito educativo obstaculiza la capacidad de medir de manera efectiva la calidad de la educación superior y de implementar mejoras significativas en los programas académicos y en la experiencia estudiantil. La promoción de un diálogo más estrecho y la creación de indicadores comunes se revelan como pasos fundamentales para lograr una educación superior más efectiva y orientada hacia resultados concretos.

Objetivo	Propuesta
<p>Fortalecer la vinculación no solo como relación externa, sino como una serie de acciones y tejidos colaborativos que trasciendan las IES y se extiendan a la sociedad civil en su conjunto.</p>	<p>Crear instancias de veeduría ciudadana, observatorios y procesos de seguimiento en torno a los problemas de violencia por género, instancias autónomas y de asesoría. Fomentar la firma de acuerdos, cartas compromiso que abran espacios con la sociedad civil.</p>
<p>Impulsar la consolidación y promoción de programas, proyectos y consultorios jurídicos como espacios de atención especializada.</p>	<p>Procesos de consolidación y promoción interna de programas y proyectos para la prevención de la violencia por género y el acompañamiento a víctimas y sobrevivientes. Promover articulaciones para la atención especializada en casos de violencia por género con la Defensoría Pública. Fortalecer los consultorios jurídicos de las universidades a través de la capacitación para el acompañamiento y abordaje de procesos legales en casos de violencia por género.</p>
<p>Establecer un marco de colaboración y coordinación efectiva entre las IES, organizaciones civiles y órganos rectores, con el fin de desarrollar indicadores unificados que permitan la evaluación, gestión y seguimiento integral de la calidad y efectividad de la educación superior, promoviendo mejoras significativas en los programas académicos y la experiencia estudiantil.</p>	<p>Crear comités interinstitucionales que reúnan a representantes de las IES, organizaciones civiles y órganos rectores, para iniciar un diálogo continuo y colaborativo.</p>

Función sustantiva	Eje	Contexto
Investigación	Transformación de patrones socioculturales	<p>No se ha planteado una investigación tras 5 años de implementación del protocolo, para entender las estructuras institucionales (funciones sustantivas). Bajo esta lógica, la prevención está ubicada en un rol subordinado en la jerarquía de lo académico.</p> <p>Falta de seguimiento por parte del CES a las acciones de las IES para la implementación del protocolo a través de indicadores con peso en la evaluación de acreditación.</p>
	Protección integral	<p>Los registros actuales en materia de datos no se encuentran unificados, lo que dificulta la accesibilidad y transparencia de la información para el público en general. La falta de un portal de acceso ciudadano que centralice estos datos limita la capacidad de la sociedad para monitorear y participar en la toma de decisiones relacionadas con diversos aspectos.</p> <p>Además, es crucial destacar que estos registros carecen de información significativa sobre la comunidad LGBTIQ, lo que genera una brecha en la comprensión y atención de sus necesidades específicas. Es esencial abordar estas deficiencias en la gestión de datos para promover la igualdad, la inclusión y la rendición de cuentas en todos los ámbitos.</p>
Academia	Transformación de patrones socioculturales	<p>Falta de voluntad política que institucionalice la prevención como parte sustantiva de las IES, incorporando el género en las mallas, cursos obligatorios de formación y entregando presupuesto, carga horaria para quienes desarrollan estas acciones de prevención de violencia por género.</p>
	Protección integral	
	Sistema de registro	

Objetivo	Propuesta
<p>Realizar una investigación exhaustiva que analice las estructuras institucionales vigentes, marcadas por la lógica patriarcal y jerárquica, tras cinco años de implementación del protocolo, para comprender cómo estas estructuras afectan la posición de la prevención de la violencia por género, la cual se encuentra subordinada en la jerarquía de lo académico, y proponer medidas para promover su integración efectiva y su relevancia en la institución.</p>	<p>Realizar trabajos investigativos para probar metodologías de educación activas-participativas con diferentes grupos en la universidad.</p> <p>Promover investigaciones sobre la implementación del protocolo entradas en la judicialización mecánica de las denuncias y la revictimización secundaria.</p> <p>Generar investigaciones cuantitativas y cualitativas que permitan apoyar en la creación de indicadores de la implementación del protocolo.</p>
	<p>Trabajar en conjunto para identificar y acordar indicadores clave que sean relevantes para evaluar la calidad y efectividad de la educación superior, incluyendo aspectos como la equidad de género, la inclusión, la calidad de la enseñanza y la satisfacción estudiantil.</p>
<p>Promover la voluntad política y la institucionalización efectiva de la prevención de la violencia por género como un componente sustantivo en las IES.</p>	<p>Contar con un plan permanente con sistema de indicadores que de cuenta de cambios y rendición de cuentas anual de cumplimiento del protocolo.</p> <p>Incluir contenidos de género en posgrados y carreras de pregrado del área social. Brindar cursos asincrónicos relacionados a la prevención de la violencia. Los cursos pueden ser generados por expertos internos o externos y de carácter obligatorio.</p>
<p>Facilitar una comprensión efectiva y la implementación exitosa del protocolo, desde una perspectiva de justicia restaurativa por parte de los operadores de justicia, con el fin de fortalecer y mejorar la aplicación de este enfoque en el sistema judicial.</p>	<p>Formar a operadores y entidades de justicia en las IES sobre el proceso de implementación del protocolo.</p>

Cronograma de actividades para el “Plan de prevención y erradicación de la violencia por género y orientación sexual en el SES 2023-2026”

Objetivos	Actividades	Metas
Desarrollar procesos de prevención de la violencia de género y de diversidades sexogenéricas en las IES.	Desarrollar programas de formación dirigidos a docentes y personal administrativo de las IES, en derechos humanos, enfoque de género, derechos sexuales y reproductivos y población LGBTIQ+, entre otros, que deconstruyan los discursos y conductas que fomentan prejuicios y discriminación.	Desarrollar, implementar e institucionalizar, al menos un (1) programa de formación, en el período de tres (3) años.
		Capacitar al 40 % (cuarenta por ciento) del personal docente y administrativo en derechos humanos, enfoque de género, derechos sexuales y reproductivos, y población LGBTIQ+, en el lapso de dos (2) años en universidades y escuelas politécnicas; y, el 70 % (setenta por ciento) en institutos y conservatorios superiores.
		Lograr que al menos el 70 % (setenta por ciento) de los participantes informen una mayor conciencia sobre prejuicios y discriminación después de completar la capacitación, en el período de un (1) año.
	Desarrollar instrumentos que permitan al SES incorporar en los contenidos de los programas de grado y posgrado el enfoque transversal de género en la educación superior, que contengan: derechos de las mujeres en su diversidad, de las diversidades sexogenéricas y de las masculinidades no hegemónicas.	Crear un instrumento de verificación de incorporación del enfoque transversal de género, para la calificación y aprobación de los diseños de carrera y programas de posgrados, en el período de un (1) año.
		Lograr que al menos el (50 %) cincuenta por ciento de las universidades y escuelas politécnicas, y el (70 %) setenta por ciento de institutos y conservatorios superiores, incorporen de manera efectiva el enfoque transversal de género en su currículo y políticas institucionales, en el período de dos (2) años.
	Promover procesos de consolidación y promoción interna de programas y proyectos de vinculación para la prevención de la violencia por género y diversidades sexogenéricas.	Lograr la elaboración de una directriz para la promoción interna de programas y proyectos de vinculación, en el período de seis (6) meses.
		Lograr que las IES creen al menos dos (2) programas y proyectos de vinculación relacionados con la prevención de la violencia por género y diversidades sexogenéricas, en el período de un (1) año y seis (6) meses.
	Diseñar e implementar campañas de sensibilización y concientización dirigidas a la comunidad educativa para prevenir la violencia por género y orientación sexual.	Desarrollar e implementar un (1) plan estratégico de comunicación, desde el SES para prevenir la violencia por género y orientación sexual durante el período de un (1) año.
		Crear una guía para la implementación de campañas de sensibilización y concientización, en el período de un (1) año.
		Lograr que el total de IES haya implementado una (1) campaña anual de sensibilización en el período, es decir, dos (2) campañas en dos (2) años.

Objetivos	Actividades	Metas
Fortalecer el seguimiento y control de las IES por parte de los entes rectores, frente a la violencia de género y de diversidades sexogenéricas.	Expedir el reglamento para la prevención, investigación, atención, sanción y reparación en violencia por género y diversidades sexogenéricas.	Crear un reglamento para la prevención, investigación, atención, sanción y reparación en violencia por género y diversidades sexogenéricas, en el período de un (1) año.
		Crear un sistema único para el registro y seguimiento de casos, en el período de un (1) año.
		Plan permanente con un sistema de indicadores del cumplimiento de normativa, políticas y protocolos en el periodo de un (1) año.
		Lograr la aplicación del reglamento, en al menos el 50 % (cincuenta por ciento) de universidades y escuelas politécnicas, y el 80 % (ochenta por ciento) de institutos y conservatorios superiores, en el período de un (1) año.
		Aumentar en un 20 % (veinte por ciento) la tasa de adopción y aplicación efectiva del reglamento interno, medida a través de la implementación exitosa del sello violeta en un período de seis (6) meses.
	Proponer una reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).	Elaborar una propuesta de reforma a la LOES, durante los primeros seis (6) meses.
		Presentación del proyecto de reforma, durante el período de un (1) año.

Objetivos	Actividades	Metas
Desarrollar normativa y política pública relativa a educación superior, derechos humanos y derechos de la naturaleza.	Elaborar una propuesta para la incorporación del Ecuador al Programa Mundial de Educación Superior y Derechos Humanos.	Identificar necesidades y recursos en los primeros seis (6) meses.
		Desarrollar al menos tres (3) mesas de trabajo y estrategias en conjunto, durante los seis (6) meses siguientes.
		Lograr la incorporación al Programa Mundial, durante los primeros tres (3) meses del año.
		Establecer una hoja de ruta conjunta e implementar las estrategias en el lapso de un (1) año y tres (3) meses.
		Establecer un sistema de monitoreo y evaluación, y aplicarlo en los seis (6) meses del último año.
	Incorporar el enfoque de derechos de la naturaleza en el Reglamento para garantizar la igualdad de todos los actores del SES.	Incorporar el enfoque de derechos de la naturaleza en el Reglamento para la igualdad de todos los actores del SES.
		Realizar mesas de trabajo para observaciones y retroalimentación por parte de la comunidad académica, en el lapso de tres (3) meses.
		Obtener la implementación del Reglamento reformado en al menos un 40 % (cuarenta por ciento) de las universidades y escuelas politécnicas y un 60 % (sesenta por ciento) de los institutos y conservatorios superiores, en el período de dieciocho (18) meses.
	Elaborar lineamientos para que las IES incorporen el enfoque de derechos humanos, interculturalidad, intergeneracionalidad, movilidad humana, discapacidades y género, en la programación académica con énfasis en la eliminación de mitos, hábitos y estereotipos que legitiman la violencia por razones de género y orientación sexual.	Lograr que la ASESEC presente una propuesta de lineamientos.
		Lograr la creación de directrices referenciales para el diseño de mallas curriculares, durante los primeros seis (6) meses.
		Lograr que al menos el 40 % (cuarenta por ciento) de los proyectos de carreras y programas de las universidades y escuelas politécnicas y el 60 % (sesenta por ciento) de los institutos y conservatorios superiores, incorporen enfoques de derechos humanos, interculturalidad, etc., en su currículo y prácticas educativas, en el lapso de dos (2) años.
	Elaborar lineamientos para que las IES incorporen el enfoque de derechos humanos, interculturalidad, intergeneracionalidad, movilidad humana, discapacidades y género, en los programas de la vinculación con la sociedad, con énfasis en la eliminación de mitos, hábitos y estereotipos que legitiman la violencia por razones de género y orientación sexual.	Desarrollar al menos dos (2) instrumentos relacionados con derechos humanos y enfoques interculturales en el contexto de los programas de vinculación con la sociedad.
		Lograr que al menos el 40 % (cuarenta por ciento) de los programas de vinculación con la sociedad en universidades y escuelas politécnicas, y el 60 % (sesenta por ciento) de proyectos de vinculación de institutos y conservatorios superiores, incorporen enfoques de derechos humanos y enfoques interculturales, en el lapso de dieciocho (18) meses.

Primer año (Por trimestres)				Segundo año (Por trimestres)				Tercer año (Por trimestres)			
1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
■	■										
		■	■								
				■							
					■	■	■	■	■	■	
										■	■
■	■	■	■	■							
					■						
						■	■	■	■	■	■
■	■										
		■	■								
				■	■	■	■	■	■	■	■
■	■	■	■	■	■						
						■	■	■	■	■	■

Objetivos	Actividades	Metas
Garantizar la asignación de presupuesto específico y permanente, destinado para prevenir y erradicar la violencia en las IES.	Crear normativa e instrumentos para el financiamiento de los procesos de prevención de violencia por género y diversidades sexo-genéricas, para la implementación de los planes de igualdad.	Lograr la creación de una propuesta de directrices para la aplicación de los clasificadores de gasto con enfoque de igualdad, en el período de seis (6) meses.
		Lograr que al menos el 50 % (cincuenta por ciento) de universidades y escuelas politécnicas, y el 70 % (setenta por ciento) de institutos y conservatorios superiores, incrementen la designación de presupuesto a procesos de prevención de violencia en un período de dos (2) años y seis (6) meses.
	Incorporar como criterio para el acceso al otorgamiento de becas y ayudas económicas, a las víctimas de violencia por género u orientación sexual.	Lograr reformar la normativa correspondiente durante los primeros seis (6) meses.
		Lograr que un 60 % (sesenta por ciento) de las IES consideren la violencia por género u orientación sexual dentro de los parámetros para la otorgación de becas y ayudas económicas.
	Promover, a través de incentivos financieros, el desarrollo de proyectos de investigación y estudios respecto al comportamiento de personas que cuentan con sentencia condenatoria ejecutoriada por femicidio, delitos de odio y delitos de discriminación en Ecuador, que puedan ser considerados para la elaboración de políticas públicas de prevención de violencia.	Financiar y llevar a cabo al menos diez (10) proyectos de investigación específicos sobre prevención de violencia, por parte del SES, en los primeros dieciocho (18) meses.
		Lograr que al menos el 70 % (setenta por ciento) de las recomendaciones de las investigaciones realizadas, sean empleadas como insumos para plantera políticas públicas efectivas.
Establecer mecanismos de articulación entre entes de justicia y el SES.	Generar mesas de trabajo para articular el SES con las instituciones públicas que tienen competencia en la protección de derechos y prevención de la violencia.	Establecer al menos dos (2) mesas de trabajo que involucren a las instituciones relevantes para abordar la prevención y atención de casos de violencia, en un periodo de dieciocho (18) meses.
		Logra la firma de un acuerdo interinstitucional entre las entidades de protección de derechos, en un periodo de veinticuatro (24) meses.
	Revisar y ajustar el Protocolo de Prevención y Actuación en Casos de Acoso, Discriminación y Violencia Por Género y Orientación Sexual de las IES.	Lograr la actualización de los protocolos en un plazo de dieciocho (18) meses desde el inicio del proceso.
	Establecer mecanismos para la detección, derivación y actuación oportuna por parte de las instituciones que conforman el SES, de los casos de violencia por género u orientación sexual, en el ámbito de sus competencias.	Establecer y utilizar al menos tres (3) mecanismos efectivos para la detección de casos de violencia, en el tercer año.
		Dar atención, en el ámbito de sus competencias, a los casos que se presenten, por razones de violencia u orientación sexual, y poner en conocimiento de las instancias correspondientes cuando se presuma el cometimiento de un delito.
		Lograr una derivación temprana y exitosa, en al menos el 70 % (setenta por ciento) de los casos.



ISBN: 978-9942-27-301-7



9 789942 273017